

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 90 páginas
Suplemento de Leyes
Suplemento de Varios de 21 páginas
Suplemento de Resoluciones de 25 páginas
Suplemento de Resoluciones y Disposiciones de 53 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	12044
Resoluciones	_____	12052
Disposiciones	_____	12057
Licitaciones	_____	12057
Varios	_____	12069
Transferencias	_____	12075
Convocatorias	_____	12078
Colegiaciones	_____	12081
Sociedades	_____	12081

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12088
Varios	_____	12088
Sucesorios	_____	12119

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	12126
Resoluciones	_____	12127

DECRETOS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-873-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 2419-10264/17

VISTO el expediente N° 2419-10264/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- en el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.533 fue creado el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) y por Decreto N° 81/05, fue aprobada su estructura orgánico funcional, modificada por Decreto N° 3970/06 y Decreto N° 370/16;

Que mediante Decreto N° 373/17-E, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) de Ignacio Ezequiel Gómez, a partir del 23 de junio de 2017, y se designó en el aludido cargo a Carmelo Raúl Guerra, a partir de la misma fecha;

Que de conformidad con los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), corresponde dejar establecido el cese en el cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), de María Belén ECHEVERRÍA, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 103 de fecha 8 de mayo de 2017;

Que se propicia la designación en el mismo cargo de la agente mencionada anteriormente, a partir del 23 de junio de 2017 reuniendo la misma las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dichas funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarle a María Belén ECHEVERRÍA la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la designación propiciada tendrá efecto a partir de fecha cierta por motivos de servicio, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecida en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), la fecha de cese a partir del 23 de junio de 2017, en el cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente de María Belén ECHEVERRÍA (DNI N° 31.244.751, Clase 1984), en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 103 de fecha 8 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 23 de junio de 2017, a María Belén ECHEVERRÍA (DNI N° 31.244.751, Clase 1984) en la planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Decreto**

Número: DECTO-2017-872-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 2419-10270/17

VISTO el expediente N° 2419-10.270/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.533 fue creado el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) y por Decreto N° 81/05, fue aprobada su estructura orgánico funcional, modificada por Decreto N° 3970/06 y Decreto N° 370/16;

Que mediante Decreto N° 373/17-E, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) de Ignacio Ezequiel GÓMEZ, a partir del 23 de junio de 2017, y se designó en el aludido cargo a Carmelo Raúl GUERRA, a partir de la misma fecha;

Que de conformidad con los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), corresponde dejar establecido el cese en el cargo de planta temporaria –personal de gabinete– del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), de Ana Cecilia LOZA BASALDUA, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 131 de fecha 19 de mayo de 2017;

Que se propicia la designación en el mismo cargo de la agente mencionada anteriormente, a partir del 23 de junio de 2017 reuniendo la misma las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dichas funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarle a Ana Cecilia LOZA BASALDUA la cantidad de dos mil (2000) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción de las previsiones del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecida en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), la fecha de cese a partir del 23 de junio de 2017, en el cargo de Planta Temporaria -personal de gabinete- del Presidente de Ana Cecilia LOZA BASALDUA (DNI. N° 31.719.135, Clase 1985), en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 131 de fecha 19 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 23 de junio de 2017, a Ana Cecilia LOZA BASALDUA (DNI. N° 31.719.135, Clase 1985), en la planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil (2.000) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-871-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 2419-10266/17

VISTO el expediente N° 2419-10266/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.533 fue creado el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) y por Decreto N° 81/05, fue aprobada su estructura orgánico funcional, modificada por Decreto N° 3970/06 y Decreto N° 370/16;

Que mediante Decreto N° 373/17-E, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) de Ignacio Ezequiel GÓMEZ, a partir del 23 de junio de 2017, y se designó en el aludido cargo a Carmelo Raúl GUERRA, a partir de la misma fecha;

Que de conformidad con los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), corresponde dejar establecido el cese en el cargo de planta temporaria –personal de gabinete– del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), de Horacio Alberto ERRAZU, cuya designación fuera instrumentada mediante las Resoluciones 11114 N° 1 de fecha 27 de diciembre de 2016 y N° 45 de fecha 9 de marzo de 2017;

Que se propicia la designación en el mismo cargo del agente mencionado anteriormente, a partir del 23 de junio de 2017 reuniendo el mismo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarle a Horacio Alberto ERRAZU la cantidad de dos mil quinientos (2500) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción de las previsiones del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecida en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), la fecha de cese a partir del 23 de junio de 2017, en el cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente de Horacio Alberto ERRAZU (DNI N° M 7.844.041, Clase 1950), en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), cuya designación fuera instrumentada mediante Resoluciones 11114 N° 1 de fecha 27 de diciembre de 2016 y N° 45 de fecha 9 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 23 de junio de 2017, a Horacio Alberto ERRAZU (DNI. N° M 7.844.041, Clase 1950), como planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil quinientos (2.500) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-870-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 2419-10.265/17

VISTO el expediente N° 2419-10.265/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- en el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.533 fue creado el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) y por Decreto N° 81/05, fue aprobada su estructura orgánico funcional, modificada por Decreto N° 3970/06 y Decreto N° 370/16;

Que por Decreto N° 373/17-E, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) de Ignacio Ezequiel GÓMEZ, a partir del 23 de junio de 2017, y se designó en el aludido cargo a Carmelo Raúl GUERRA, a partir de la misma fecha;

Que de conformidad con los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), corresponde dejar establecido el cese en el cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), de Pablo Marcelo SCIOSCIA, cuya designación se había gestionado por Resolución 11114 N° 106 del 8 de mayo de 2017;

Que se propicia la designación en el mismo cargo del agente mencionado anteriormente, a partir del 23 de junio de 2017, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarle a Pablo Marcelo SCIOSCIA la cantidad de mil ciento cincuenta (1150) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la designación propiciada tendrá efectos a partir de fecha cierta por motivos de servicio, de modo que corresponde exceptuar la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecida en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), la fecha de cese a partir del 23 de junio de 2017, en el cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente de Pablo Marcelo SCIOSCIA (DNI N° 30.778.382, Clase 1984), en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), cuya designación se había gestionado por Resolución 11114 N° 106 del 8 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 23 de junio de 2017, a Pablo Marcelo SCIOSCIA (DNI N° 30.778.382, Clase 1984) como planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente, con una cantidad asignada de mil ciento cincuenta (1.150) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-869-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 2419-10.269/17

VISTO el expediente N° 2419-10.269/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.533 fue creado el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) y por Decreto N° 81/05, fue aprobada su estructura orgánico funcional, modificada por Decreto N° 3970/06 y Decreto N° 370/16;

Que mediante Decreto N° 373/17-E, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) de Ignacio Ezequiel GÓMEZ, a partir del 23 de junio de 2017, y se designó en el aludido cargo a Carmelo Raúl GUERRA, a partir de la misma fecha;

Que de conformidad con los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), corresponde dejar establecido el cese en el cargo de planta temporaria –personal de gabinete– del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), de Maximiliano BELOQUI, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 104 de fecha 8 de mayo de 2017;

Que se propicia la designación en el mismo cargo del agente mencionado anteriormente, a partir del 23 de junio de 2017 reuniendo el mismo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarle a Maximiliano BELOQUI la cantidad de mil trescientos (1300) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la designación propiciada tendrá efectos a partir de fecha cierta por motivos de servicio, de modo que corresponde exceptuar la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecida en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), la fecha de cese a partir del 23 de junio de 2017, en el cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente de Maximiliano BELOQUI (DNI N° 30.918.879, Clase 1984), en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 104 de fecha 8 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 23 de junio de 2017, a Maximiliano BELOQUI (DNI N° 30.918.879, Clase 1984), en la planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente, con una cantidad asignada de mil trescientos (1.300) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Decreto**

Número: DECTO-2017-868-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 2419-10.267/17

VISTO el expediente N° 2419-10.267/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) dependiente del Ministerio Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.533 fue creado el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) y por Decreto N° 81/05, fue aprobada su estructura orgánico funcional, modificada por Decreto N° 3970/06 y Decreto N° 370/16;

Que mediante Decreto N° 373/17-E, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) de Ignacio Ezequiel Gómez, a partir del 23 de junio de 2017, y se designó en el aludido cargo a Carmelo Raúl Guerra, a partir de la misma fecha;

Que de conformidad con los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), corresponde dejar establecido el cese en el cargo de planta temporaria –personal de gabinete– del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), de Gloria Lucía CRESSERI, cuya designación se gestionó por Resolución 11114 N° 168 del 15 de junio de 2017;

Que se propicia la designación en el mismo cargo de la agente mencionada anteriormente, a partir del 23 de junio de 2017 reuniendo la misma las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarle a Gloria Lucía CRESSERI la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la designación propiciada tendrá efecto a partir de fecha cierta por motivos de servicio, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecida en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), la fecha de cese a partir del 23 de junio de 2017, en el cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente de Gloria Lucía CRESSERI (DNI N° 31.160.830, Clase 1984), en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), cuya designación se había gestionado por Resolución 11114 N° 168 del 15 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 23 de junio de 2017, a Gloria Lucía CRESSERI (DNI N° 31.160.830, Clase 1984), como planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-867-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 2145-16969/17- Personal de Gabinete OPDS.

VISTO el expediente N° 2145-16.969/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria —personal de gabinete— en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por el presente se propicia la designación de Mateo Marco BOSCH en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, como personal de planta temporaria —personal de gabinete— del Coordinador Ejecutivo Administrativo, a partir del 18 de julio de 2017;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Coordinador Ejecutivo Administrativo propicia asignarle a Mateo Marco BOSCH la cantidad de 2400 módulos mensuales, y da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la designación propiciada tendrá efectos a partir de fecha cierta por motivos de servicio, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 —proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Designar en el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 18 de julio de 2017, a Mateo Marco BOSCH (DNI N° 35.122.067 – Clase 1989), como personal de planta temporaria —personal de gabinete— del Coordinador Ejecutivo Administrativo, con una cantidad asignada de dos mil cuatrocientos (2400) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-866-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 2145-17.330/17 - personal de gabinete OPDS

VISTO el expediente N° 2145-17.330/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria —personal de gabinete— en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por el presente se propicia la designación de Agustín Paris LOYE, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en la planta temporaria —personal de gabinete— del Coordinador Ejecutivo Administrativo, a partir del 8 de julio de 2017;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;
Que la designación propiciada se gestiona con fecha cierta por motivos de servicio, en excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;
Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Coordinador Ejecutivo Administrativo propicia asignarle a Agustín Paris LOYE, la cantidad de mil cuatrocientos quince (1415) módulos mensuales, y da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 8 de julio de 2017, a Agustín Paris LOYE (DNI N° 23.675.812 – Clase 1974), en la planta temporaria —personal de gabinete— del Coordinador Ejecutivo Administrativo, con una cantidad asignada de mil cuatrocientos quince (1415) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-865-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 2145-17.334/17

VISTO el expediente N° 2145-17.334/17, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria —personal de gabinete— en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por el presente se propicia la designación de Santiago Luis MAGNERES en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, como personal de planta temporaria —personal de gabinete— del Coordinador Ejecutivo Administrativo, a partir del 8 de julio de 2017;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Coordinador Ejecutivo Administrativo propicia asignarle a Santiago Luis MAGNERES, la cantidad de dos mil trescientos cincuenta (2350) módulos mensuales, y da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la designación propiciada tendrá efectos a partir de fecha cierta por motivos de servicio, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 8 de julio de 2017, a Santiago Luis MAGNERES (DNI N° 33.018.794 - Clase 1987), como personal de planta temporaria —personal de gabinete— del Coordinador Ejecutivo Administrativo, con una cantidad asignada de dos mil trescientos cincuenta (2350) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-874-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 2419-10268/17

VISTO el expediente N° 2419-10268/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.533 fue creado el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) y por Decreto N° 81/05, fue aprobada su estructura orgánico funcional, modificada por Decreto N° 3970/06 y Decreto N° 370/16;

Que mediante Decreto N° 373/17-E, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) de Ignacio Ezequiel GÓMEZ, a partir del 23 de junio de 2017, y se designó en el aludido cargo a Carmelo Raúl GUERRA, a partir de la misma fecha;

Que de conformidad con los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), corresponde dejar establecido el cese en el cargo de planta temporaria –personal de gabinete– del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), de Macarena Victoria HENKEL COP, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 105 de fecha 8 de mayo de 2017;

Que se propicia la designación en el mismo cargo de la agente mencionada anteriormente, a partir del 23 de junio de 2017 reuniendo la misma las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dichas funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarle a Macarena Victoria HENKEL COP la cantidad de mil trescientos (1300) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto.

Que la designación propiciada tendrá efecto a partir de fecha cierta por motivos de servicio, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecida en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), la fecha de cese a partir del 23 de junio de 2017, en el cargo de planta temporaria –personal de gabinete– del Presidente de Macarena Victoria HENKEL COP (DNI N° 34.666.814, Clase 1989), en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 105 de fecha 8 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 23 de junio de 2017, a Macarena Victoria HENKEL COP (DNI N° 34.666.814, Clase 1989), en la planta temporaria –personal de gabinete– del Presidente, con una cantidad asignada de mil trescientos (1.300) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Decreto**

Número: DECTO-2017-875-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: expediente N° 2419-10263/17

VISTO el expediente N° 2419-10263/17 por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la Planta Temporaria -Personal de Gabinete- en el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.533 fue creado el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) y por Decreto N° 81/05, fue aprobada su estructura orgánico funcional, modificada por Decreto N° 3970/06 y Decreto N° 370/16;

Que mediante Decreto N° 373/17-E, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) de Ignacio Ezequiel GÓMEZ, a partir del 23 de junio de 2017, y se designó en el aludido cargo a Carmelo Raúl GUERRA, a partir de la misma fecha;

Que de conformidad con los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), corresponde dejar establecido el cese en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), de Marisa CARNERO, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 130 de fecha 19 de mayo de 2017;

Que se propicia la designación en el mismo cargo de la agente mencionada anteriormente, a partir del 23 de junio de 2017 reuniendo la misma las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dichas funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarle a Marisa CARNERO la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la designación propiciada tendrá efecto a partir de fecha cierta por motivos de servicio, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecida en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), la fecha de cese a partir del 23 de junio de 2017, en el cargo de Planta Temporal -Personal de Gabinete- del Presidente de Marisa CARNERO (DNI N° 16.891.293, Clase 1963), en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución 11114 N° 130 de fecha 19 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 23 de junio de 2017, a Marisa CARNERO (DNI N° 16.891.293, Clase 1963), como Planta Temporal - Personal de Gabinete- del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-876-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: Rectificación Decreto N° 769 E del 30 de noviembre de 2017

VISTO el Decreto N° 769 E del 30 de noviembre de 2017 y el expediente N° 2914-7546/16 alc 4/16 del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, en el cual tramita la ampliación de la suspensión preventiva de agentes de la Dirección Regional Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado se resolvió ampliar la suspensión preventiva dispuesta por Resolución 2017 -197 – E- GDEBA-MSALGP, en los términos del artículo 97 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/97) y artículo 97 apartado II del Decreto Reglamentario N° 4161/96, por el término de sesenta días a partir del 20 de septiembre de 2017, a los agentes Eugenio Eduardo PIRANI, Diego Eugenio PIRANI y Claudia Nélica DENTI, quienes prestan servicios en la Dirección Regional Junín de IOMA;

Que tal como surge del expediente citado, el término de la suspensión preventiva que estaba vigente venció el 19 de noviembre de 2017;

Que lo expuesto demuestra que se ha incurrido en un error material en el Decreto N° 769/17 E, el cual corresponde rectificar y dejar establecido que el plazo de la suspensión preventiva dictada contra los agentes referidos, debe entenderse ampliado a partir del 20 de noviembre de 2017;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Decreto N° 769/17 y dejar establecido que la ampliación de la suspensión preventiva dispuesta contra los agentes Eugenio Eduardo PIRANI (DNI 13.250.809, Legajo N° 272.144), Diego Eugenio PIRANI (DNI 28.973.000, Legajo N° T05337) y Claudia Nélica DENTI (DNI 17.466.273, Legajo N° 268.482), por el término de sesenta días (60), debe entenderse desde el 20 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-769-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2017

Referencia: el Expediente N° 2914-7546/16 alc 4/16 del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

VISTO el Expediente N° 2914-7546/16 alc 4/16 del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, en el cual tramita la ampliación de la suspensión preventiva de agentes de la Dirección Regional Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se persigue la ampliación de la suspensión preventiva dispuesta mediante Resolución 2017-197-E-GDEBA-MSALGP de los agentes Eugenio Eduardo PIRANI, Diego Eugenio PIRANI y Claudia Nélica DENTI, quienes prestan servicios en la Dirección Regional IOMA-JUNÍN, por el término de sesenta (60) días, ello a partir del 20 de septiembre de 2017, en los términos de los artículos 97 de la Ley N° 10.430 y artículo 97 apartado II del Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que como se ha señalado en informes que precedieron a cada una de las prórrogas de suspensión dispuestas, el fundamento al momento de adoptar dicha decisión lo fue la tramitación llevada adelante por la Fiscal subrogante de la U.F.I.J. N° 1 del Dpto. Judicial Junín –con intervención del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental-;

Que la Fiscalía actuante, investiga la presunta comisión de un delito de acción pública (Negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública –art. 265 Código Penal- y Enriquecimiento ilícito de Funcionario Público –Art. 268, 2° Código Penal-) en el que estarían involucrados, prima facie, los agentes mencionados supra;

Que conforme a los antecedentes obrantes en autos, se recuerda que al vencimiento de la primera suspensión –medida adoptada mediante la Resolución N° 41/16 del señor Presidente del Instituto-, la ex Señora Ministra de Salud decide prorrogar la misma por idéntico plazo, medida que se cristaliza mediante Resolución Ministerial 11112 N° 326 del 31/05/16 –fojas 8 y 8 vuelta-, nuevamente prorrogada por su similar 11112 N° 435 del 29/07/16 –fojas 23/24-, luego por a través de un acto administrativo de la misma naturaleza identificado como 11112 N° 515 del 22 de septiembre de 2016 (fojas 45 y 46), una nueva prórroga mediante Resolución Ministerial 11112 N° 677 del 24 de noviembre de 2016 (fojas 88/89), otra del mismo tenor, bajo la identificación 11112 N° 160 del 30 de diciembre de 2016 (fojas 175/176 vuelta), luego otra similar 11112 N° 148 del 21 de marzo de 2017 (fojas 202/203 vuelta), una nueva Resolución Ministerial 11112 N° 334 del 19 de mayo del corriente (fojas 225/226), otra identificada como 11112 N° 464 del 12 de julio de 2017 (fojas 254/255 vuelta) y una última Resolución 2017 – 197-E- GDEBA-MSALGP (fojas 278/279);

Que encontrándose pronto a vencer el plazo de la última prórroga dispuesta, hecho que ocurrirá indefectiblemente el próximo 18 de noviembre, correspondería evaluar la procedencia o no de continuar con la suspensión oportunamente resuelta;

Que para una mejor comprensión de lo actuado, se observa que a fojas 289/289 vuelta obra certificación de la causa en trámite proporcionada por el auxiliar letrado de la C. I. Investigaciones Complejas de la Fiscalía General, Dr. Pablo H. VESPASIANO, en la que expresa que la investigación se encuentra en pleno trámite procesal, resultando a la fecha imputados en los términos del artículo 60 del C.P.P. Eugenio Eduardo y Diego Eugenio PIRANI y Claudia Nélide DENTI entre otros que no resultan empleados del Instituto;

Que también destaca que se encuentran en curso medidas probatorias de tasaciones inmobiliarias de los imputados y relevamiento contable encomendados al Cuerpo de Contadores de la Policía Judicial de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia;

Que no obstante lo expuesto es dable destacar que a partir de una medida cautelar interpuesta por los agentes PIRANI, V.S. hizo lugar a la misma y ordenó al IOMA a comenzar a abonar los salarios mensuales a partir del mes de marzo de 2017. Similar medida se adoptó con la agente DENTI a mitad del año 2016. Ambos decisorios están siendo cumplidos por este Instituto;

Que sobre la eventual prórroga de suspensión y conforme lo preceptuado normativamente, se dio intervención a la Asesoría General de Gobierno quien luego de un pormenorizado estudio de lo actuado concluye indicando que ese Organismo "...estima que subsistiendo los motivos que determinarían la suspensión preventiva, nada impide que el Presidente inste el dictado del acto administrativo para que el señor Ministro, de considerarlo oportuno y conveniente, disponga su ampliación por el término de 60 días, con sustento en lo dispuesto por el artículo 97 apartado II, tercer párrafo del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430 (conf. Art. 3° inciso 7 Decreto N° 272/17E)" (fojas 294 vuelta);

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que atento la proximidad del vencimiento de la vigencia de la suspensión antedicha, el Presidente del IOMA en uso de la facultad prevista por el artículo 8° inciso f) de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987), resuelve propiciar la ampliación de la suspensión preventiva dispuesta por Resolución de ese Ministerio 2017 – 197-E-GDEBA-MSALGP, a los agentes Eugenio Eduardo PIRANI (DNI N° 13.250.809, Legajo 272144), Diego Eugenio PIRANI (DNI N° 28.973.000, Legajo T.O. 05337) y Claudia Nélide DENTI (DNI N° 17.466.273, Legajo 268.482) de la Dirección Regional Junín, por el término de sesenta (60) días, ello a partir del 19 de noviembre de 2017.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en la Jurisdicción 11112, Jurisdicción 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional Junín, la suspensión preventiva dispuesta por Resolución 2017 – 197-E-GDEBA-MSALGP, en los términos del artículo 97 de la Ley N° 10.430 y artículo 97 apartado II del Decreto Reglamentario N° 4161/96, por el término de sesenta (60) días a los agentes Eugenio Eduardo PIRANI (DNI 13.250.809, Legajo 272.144), Diego Eugenio PIRANI (DNI 28.973.000, Legajo T05337) y Claudia Nélide DENTI (DNI 17.466.273, Legajo 268.482), ello a partir del 20 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

RESOLUCIONES

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución Normativa N° 48/17

La Plata, 21 de diciembre de 2017.

VISTO que por el expediente N° 22700-15076/17 se propicia la remisión vía correo electrónico de las liquidaciones administrativas para el pago de los impuestos predeterminados (Boleta Electrónica); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias- dispone que los contribuyentes y demás responsables tienen que cumplir con los deberes que dicho Código y sus respectivas reglamentaciones imponen, con el fin de permitir o facilitar la recaudación, fiscalización y determinación de los gravámenes;

Que con el objeto de optimizar las funciones que le son propias, vinculadas con la administración y recaudación tributaria, esta Agencia de Recaudación ha venido implementando nuevas herramientas tecnológicas y procedimientos informáticos, que permiten brindar celeridad a las actuaciones administrativas, como también generar nuevos canales de comunicación con los contribuyentes y responsables, mejorando la calidad del servicio brindado a los mismos, con el consecuente impacto en torno al perfeccionamiento de las tareas de recaudación y fiscalización;

Que, en ese sentido, deviene fundamental avanzar en pos de superar las estructuras tradicionales basadas en el uso del papel y la gestión presencial e implementar aplicaciones informáticas adecuadas que garanticen el fácil acceso y consulta de las cuestiones relacionadas a la administración tributaria por parte de los contribuyentes;

Que, en tal marco, se considera oportuno, en esta instancia, disponer la adhesión obligatoria al sistema de remisión vía correo electrónico de las liquidaciones administrativas, para el pago de los impuestos predeterminados, para aquellos contribuyentes y responsables de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, extensivo a las embarcaciones Deportivas o de Recreación, que efectúen, de modo presencial o vía web, determinados trámites ante esta Agencia de Recaudación y, únicamente, respecto de aquellos objetos involucrados en el trámite que motivó la adhesión;

Que, asimismo, corresponde disponer la suscripción de oficio, a la boleta electrónica, de aquellos individuos que resulten ser nuevos responsables fiscales, en función de la información suministrada por los escribanos públicos y los encargados de los registros seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios;

Que, por otra parte, considerando el acceso al equipamiento informático que evidencian aquellos sujetos que tienen constituido domicilio fiscal electrónico, deviene en imperativo la suscripción de oficio de éstos al sistema de Boleta Electrónica, respecto de aquellos objetos por los que tributen en el ámbito de esta Agencia de Recaudación;

Que de esta manera, se continúa con el proceso iniciado, en una primera etapa, mediante la suscripción a la Boleta Electrónica de los agentes de este organismo, así como con el programa de adhesión voluntaria ideado en la Resolución Normativa N° 79/14;

Que, sin perjuicio del universo alcanzado en esta instancia, la obligatoriedad continuará ampliándose progresivamente, conforme lo determine la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires mediante las reglamentaciones pertinentes;

Que la medida referenciada, permitirá la reducción de los costos en papel, impresión y envío postal que conllevan los medios tradicionales de comunicación, logrando de esta forma un efecto positivo sobre el ahorro de recursos fiscales y el cuidado y protección del medio ambiente;

Que esta herramienta conllevará notables beneficios al evitar el riesgo de extravío de las boletas impresas para el pago de tributos liquidados por esta Autoridad de Aplicación, situación esa última que podría provocar una eventual pérdida de bonificaciones por pago en término, además de las demoras en el ingreso oportuno de las obligaciones tributarias con sus consecuencias pertinentes; permitiéndole a los contribuyentes mantener una comunicación más fluida, certera y dinámica con esta Agencia de Recaudación, viéndose así facilitado el cumplimiento en tiempo y forma de los deberes a su cargo;

Que, de esta manera, las tecnologías informáticas para la transmisión y el procesamiento de datos se orientan a simplificar las obligaciones a cargo de los contribuyentes y responsables;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que, a partir de la entrada en vigencia de la presente, la adhesión al sistema "Boleta Electrónica Arba" resultará obligatoria respecto de aquellos contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, extensivo a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación que, a través del sitio web de esta Agencia de Recaudación, realicen alguno de los siguientes trámites:

- a. Obtención de Clave de Identificación Tributaria (CIT).
- b. Vinculación de responsabilidad tributaria como contribuyente del Impuesto Inmobiliario a través del procedimiento establecido en la Resolución Normativa N° 63/10 y modificatorias.
- c. Cuitificación de bienes.
- d. Solicitud de exención.
- e. Presentación de Declaraciones Juradas Catastrales (art. 81 de la Ley 10.707).
- f. Alta –primera inscripción- de Embarcaciones Deportivas o de Recreación y modificación de datos relacionados con las mismas.
- g. Presentación de declaración jurada y obtención de liquidación de pago respecto del Componente Complementario del Impuesto Inmobiliario.
- h. Acogimiento a Plan de Regularización de Deuda.
- i. Liquidación integral por sujeto.
- j. Pago Web con tarjeta de crédito.

ARTÍCULO 2°: Establecer la adhesión obligatoria al sistema "Boleta Electrónica Arba" respecto de aquellos contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, extensivo a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación que, por sí mismos o a través de un representante o apoderado, realicen alguno de los siguientes trámites ante los Centros de Atención:

- a. Cuitificación de bienes.
- b. Cambio de domicilio postal.
- c. Demanda de repetición de gravámenes y sus accesorios.
- d. Solicitud de compensación de pagos.
- e. Solicitud de liquidación de cuotas

ARTÍCULO 3°: Disponer la adhesión de oficio a la "Boleta Electrónica Arba" respecto de los siguientes sujetos:

a. Los contribuyentes o responsables que, en el marco de lo previsto en la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatoria, tengan constituido Domicilio Fiscal Electrónico.

b. Los sujetos que, en función de la información suministrada por los escribanos públicos y los encargados de los registros seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, revistan la calidad de nuevos responsables tributarios del Impuesto Inmobiliario Básico o a los Automotores.

ARTÍCULO 4°: La adhesión al sistema "Boleta Electrónica Arba", prevista en la presente, se hará efectiva, únicamente, respecto de aquel objeto que estuviere involucrado en el trámite que se pretende efectuar, esto es inmueble, automotor o embarcación deportiva o de recreación, con excepción de aquellos contribuyentes que tengan Domicilio Fiscal Electrónico constituido en cuyo caso la suscripción operará respecto de todos los bienes de los cuales resulten responsables.

ARTÍCULO 5°: En los supuestos en que la adhesión al sistema "Boleta Electrónica Arba" se haga de oficio por esta Agencia de Recaudación, y la misma detectare un cambio en el responsable tributario del Impuesto Inmobiliario Básico o a los Automotores, extensivo a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, automáticamente procederá a dar de baja, en caso de que existiere, la suscripción del anterior obligado respecto objeto involucrado.

ARTÍCULO 6°: La adhesión a la boleta electrónica, regulada en la presente, comenzará a aplicarse gradualmente a partir del desarrollo de los sistemas operativos que permitan su utilización, según sea el supuesto previsto por esta Resolución.

ARTÍCULO 7°: La presente comenzará a regir a partir del día 1° de Enero de 2018.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
ARBA
C.C. 215.513

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución Normativa N° 52/17

La Plata, 21 de diciembre de 2017.

VISTO que por expediente N° 22700-14817/17 se propicia el dictado de las normas reglamentarias pertinentes para la aplicación del componente complementario del Impuesto Inmobiliario establecido en los artículos 169 y concordantes del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias- en el ejercicio anual 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 del referido Código dispone que el componente complementario del Impuesto Inmobiliario se abonará por cada conjunto de inmuebles de la planta urbana edificada, por cada conjunto de inmuebles de la planta urbana baldía, y por cada conjunto de inmuebles de la planta rural y/o subrural, atribuibles a un mismo contribuyente, sea propietario, usufructuario o poseedor a título de dueño;

Que el artículo 170 del citado cuerpo legal dispone, en su parte pertinente, que la base imponible del mismo estará constituida por la suma de las bases imponibles del Impuesto Inmobiliario Básico de los inmuebles pertenecientes a un mismo conjunto, atribuibles al mismo contribuyente;

Que el artículo 12 de la Ley Nº 14.983, Impositiva para el año 2018, faculta a esta Agencia de Recaudación para disponer la implementación gradual del componente complementario del Impuesto Inmobiliario, considerando la situación de cada contribuyente al 1º de enero del año 2018;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro; la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el componente complementario del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2018 alcanzará únicamente a aquellos sujetos que, al 1º de enero de dicho año, revistan el carácter de propietarios, usufructuarios o poseedores a título de dueño, del todo o parte de más de un (1) inmueble de la planta urbana edificada, y/o de más de un (1) inmueble de la planta urbana baldía, y/o de más de un (1) inmueble de las plantas rural y/o subrural, consideradas estas dos (2) últimas plantas en forma conjunta, independientemente de la cantidad de responsables o del porcentaje de responsabilidad que se tuviere respecto de cada inmueble en particular.

ARTÍCULO 2º: Las liquidaciones para el pago del componente complementario del Impuesto Inmobiliario se emitirán de conformidad con la metodología de cálculo prevista en el artículo 10 de la Ley Nº 14983 en forma independiente para cada uno de los siguientes conjuntos de inmuebles:

- inmuebles de la planta urbana edificada,
- inmuebles de la planta urbana baldía,
- inmuebles de las plantas rural y subrural, consideradas conjuntamente.

En las liquidaciones mencionadas se incluirá el detalle de la información referida a los inmuebles considerados para determinar la procedencia y efectuar el cálculo del referido tributo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las unidades complementarias de inmuebles sujetos al régimen de Propiedad Horizontal instituido en el Código Civil y Comercial de la Nación, debidamente identificadas de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto Nº 2489/63, destinadas a cocheras, bauleras o similares, no se considerarán como inmuebles en forma independiente para determinar la procedencia del componente complementario del Impuesto Inmobiliario, sin perjuicio de su cómputo a los fines del cálculo del importe del mismo, cuando ello corresponda.

ARTÍCULO 4º: Establecer que, a los fines de determinar la procedencia del componente complementario del Impuesto Inmobiliario y calcular su importe, únicamente serán consideradas las partidas inmobiliarias que se encuentren registradas ante esta Agencia de Recaudación sin inconsistencias relativas a su titularidad, a los datos registrales y/o catastrales identificatorios de las mismas o a su valuación fiscal.

Las partidas inmobiliarias que se encuentren registradas ante esta Agencia de Recaudación con algún tipo de inconsistencia sólo serán consideradas a los fines previstos en el primer párrafo de este artículo en tanto se rectifique y/o actualice la información relativa a las mismas, con vigencia al 1º de enero de 2018, ya sea de oficio –por esta Autoridad de Aplicación o por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, según corresponda- o a pedido de los particulares interesados.

En ningún caso se considerarán, a los fines previstos en el primer párrafo de este artículo, las partidas inmobiliarias temporales generadas como consecuencia de la constitución de derechos reales de superficie, conforme lo previsto en los artículos 169 y 170 del Código Fiscal. Las partidas inmobiliarias de origen sobre las que se hubieran constituido total o parcialmente derechos reales de superficie serán consideradas, a tales fines, conforme la valuación fiscal que les corresponda de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 170 del citado Código.

ARTÍCULO 5º: Las exenciones previstas en los artículos 177 y concordantes del Código Fiscal y demás beneficios establecidos por Leyes especiales que correspondan a cada uno de los inmuebles considerados para el cálculo del componente complementario del Impuesto Inmobiliario, se aplicarán en forma proporcional sobre el importe de este último.

ARTÍCULO 6º: Establecer que se encontrarán exentos del pago del componente complementario del Impuesto Inmobiliario de un conjunto de inmuebles, aquellos supuestos en los cuales el monto de dicho impuesto calculado para ese conjunto de inmuebles resulte inferior a la suma de pesos mil cien (\$ 1100), conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 14983.

En caso de igualarse o superarse el valor referenciado en alguno de esos conjuntos de inmuebles, corresponderá el pago de la totalidad del impuesto liquidado para ese conjunto.

ARTÍCULO 7º: En caso de disconformidad con la información considerada por esta Agencia para determinar la procedencia y efectuar el cálculo del componente complementario del Impuesto Inmobiliario, por no revestir el interesado el carácter de propietario, usufructuario o poseedor a título de dueño al 1º de enero de 2018, de todo o parte de alguno o algunos de los inmuebles considerados a tales efectos, o bien por cuestiones vinculadas a las características o información catastral y/o registral de los inmuebles o a exenciones en el Impuesto Inmobiliario, a aquella fecha, el interesado podrá realizar el reclamo correspondiente a través del sitio web de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar).

Para ello, deberá ingresar en la aplicación informática que corresponda, desde donde deberá completar y transmitir, con carácter de declaración jurada, los datos allí requeridos, mediante la utilización de su Clave de Identificación Tributaria (CIT). En caso de no disponer de una CIT, podrán obtenerla de conformidad con lo previsto en la Resolución Normativa Nº 78/14, o aquella que en el futuro la modifique o sustituya.

Cuando el reclamo se refiera al cese en el carácter de propietario, usufructuario o poseedor a título de dueño de todo o parte de algún inmueble o bien cuando se verifique la falta de registración de tales condiciones, resultará de aplicación, en lo pertinente, el procedimiento previsto por la Resolución Normativa Nº 63/10 (texto según Resolución Normativa Nº 3/13) o aquella que en el futuro la modifique o sustituya. El reclamo deberá efectuarse a través de la aplicación informática mencionada anteriormente. A tal fin, y de corresponder, deberán informarse los datos de los inmuebles que no hubieran sido considerados por esta Agencia al 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO 8º: Establecer que la formalización del reclamo previsto en el primer párrafo del artículo anterior en todos los casos suspenderá la obligación de pago del componente complementario del Impuesto Inmobiliario.

Cuando el reclamo previsto en el párrafo anterior se refiera a una parte de la información considerada por esta Agencia para determinar la procedencia y efectuar el cálculo del componente complementario del Impuesto Inmobiliario, en tanto el citado reclamo no implique la pérdida del carácter de sujeto pasivo del mismo, la suspensión de la obligación de pago alcanzará únicamente al monto proporcional de dicho tributo que corresponda a los inmuebles respecto de los cuales se realiza el reclamo. Los importes no alcanzados por la referida suspensión deberán abonarse dentro de los plazos previstos en el Calendario Fiscal vigente. El interesado podrá obtener la liquidación para el pago de los importes no alcanzados por la suspensión referida a través de la página web de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar).

Cuando se formalicen reclamos por vinculación de la responsabilidad tributaria a raíz de la falta de registración del carácter de propietario, usufructuario o poseedor a título de dueño de todo o parte de algún inmueble, no se suspenderá la obligación de pago del impuesto ya liquidado, que deberá abonarse dentro de los plazos establecidos en el Calendario Fiscal vigente.

ARTÍCULO 9º: Esta Agencia de Recaudación resolverá el reclamo formulado sin sustanciación, previa consulta web a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia para que, en el marco de las funciones previstas por el Decreto Ley Nº 11643/63, modificatorias y complementarias, proceda a confirmar o modificar los datos que resulten pertinentes de conformidad a sus constancias registrales; o bien previa presentación y/u ofrecimiento de pruebas y caratulación de actuaciones administrativas, según corresponda en cada caso.

La Agencia de Recaudación notificará al contribuyente sobre el procedimiento a seguir para la resolución de su reclamo, según corresponda en cada caso, en forma fehaciente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Código Fiscal. Si perjuicio de ello, si el contribuyente hubiera informado una dirección de correo electrónico, la Agencia de Recaudación podrá remitir un aviso a través de dicha vía, sin que ello supla la notificación mencionada previamente.

El interesado podrá consultar el estado del trámite iniciado a través del sitio de internet de esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 10: Esta Autoridad de Aplicación notificará al contribuyente la resolución del reclamo en forma fehaciente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Código Fiscal. Sin perjuicio de ello, si el contribuyente hubiera informado una dirección de correo electrónico, la Agencia de Recaudación podrá remitir un aviso a través de dicha vía, sin que ello supla la notificación mencionada previamente.

Cuando corresponda, se procederá a intimar el pago de la nueva liquidación resultante dentro de los quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de emitirse el pertinente título ejecutivo en los términos del artículo 104 del Código Fiscal. La resolución dictada sólo podrá ser recurrida por la vía dispuesta en el artículo 142 del citado Código, con los efectos allí establecidos.

ARTÍCULO 11: Las notificaciones previstas en los artículos 9º, segundo párrafo, y 10 de la presente podrán ser efectuadas a través del domicilio fiscal electrónico, de cumplimentarse los términos y condiciones dispuestos por la Resolución Normativa N° 7/14 (texto según Resolución Normativa N° 40/14) o aquella que en el futuro la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 12. Establecer que, cuando resulte pertinente, se procederá a disponer de oficio la vinculación o desvinculación de responsabilidad fiscal de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, de conformidad a las previsiones de la Resolución Normativa N° 63/10 (texto según Resolución Normativa N° 3/13), afectándose o desafectándose al inmueble involucrado a los fines de determinar la procedencia del componente complementario del Impuesto Inmobiliario y/o calcular su cuantía, según corresponda, en los términos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 13: Establecer las modalidades para el pago del componente complementario del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2018, de conformidad a los vencimientos que se dispongan en el correspondiente Calendario Fiscal:

1) En los casos en que el monto del componente complementario del Impuesto Inmobiliario a ingresar para un conjunto de inmuebles resulte inferior o igual a la suma de pesos mil trescientos (\$ 1300) -sin computar los importes en concepto de la contribución especial establecida por el artículo 7º, inciso A), subinciso 6) del Decreto Ley N° 9573/80 (texto según Ley N° 11583) FO.PRO.VI, ni la contribución adicional dispuesta por el artículo 39 de la Ley N° 14449, según corresponda-, el impuesto procedente para ese conjunto de inmuebles deberá ser abonado en una (1) única cuota.

2) En los casos en que el monto del componente complementario del Impuesto Inmobiliario a ingresar para un conjunto de inmuebles resulte superior a la suma de pesos mil trescientos (\$ 1300) -sin computar los importes en concepto de la contribución especial establecida por el artículo 7º, inciso A), subinciso 6) del Decreto Ley N° 9573/80 (texto según Ley N° 11583) FO.PRO.VI, ni la contribución adicional dispuesta por el artículo 39 de la Ley N° 14449, según corresponda-, el impuesto procedente para ese conjunto de inmuebles deberá ser abonado en cuatro (4) cuotas.

ARTÍCULO 14: Ratificar el modelo de comprobante de presentación de la declaración jurada "A-0403 Impuesto Inmobiliario Complementario", aprobado por el artículo 14 de la Resolución Normativa N° 4/17, que integra el Anexo Único de la misma.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
ARBA
C.C. 215.515

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución Normativa N° 55/17

La Plata, 21 de diciembre de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-14781/17, mediante el cual se propicia la ampliación de los sujetos alcanzados por lo dispuesto en la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias- regula el domicilio fiscal electrónico, entendiéndose como tal al sitio informático personalizado, registrado por los contribuyentes y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza;

Que la norma indicada establece que el mismo producirá, en el ámbito administrativo y judicial, los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen;

Que en el marco de dicho artículo se estableció que la constitución, implementación, funcionamiento y cambio del domicilio fiscal electrónico se efectuará conforme a las formas, requisitos y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación, pudiendo la misma disponer su constitución obligatoria con relación a aquellos contribuyentes o responsables que evidencien acceso al equipamiento informático necesario y/o capacidad económica para ello, o que realicen trámites o gestiones de cualquier índole ante dicho Organismo -en forma presencial o a través de Internet-, o respecto de los cuales se haya iniciado, o se inicie, un procedimiento de verificación, fiscalización, determinación y/o sancionatorio, conforme lo determine la reglamentación, como así también habilitar a otros contribuyentes o responsables interesados para constituir voluntariamente el domicilio fiscal electrónico;

Que el inciso d) del artículo 162 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias- prevé que las citaciones, notificaciones, intimaciones de pago, y similares, podrán ser efectuadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a través de comunicaciones informáticas, en la forma y condiciones que determine la reglamentación;

Que mediante la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatoria, esta Agencia de Recaudación ha regulado las formas, requisitos y condiciones sobre la constitución, implementación y funcionamiento del domicilio fiscal electrónico, instando el inicio de una etapa superadora en la gestión, con apoyo en el uso de modernas herramientas informáticas a través de las cuales no sólo se garantiza la comunicación efectiva y la fehaciencia de las notificaciones, sino que además se favorece la despapelización, logrando la reducción de los costos en papel, impresión y envío postal que conllevan los medios tradicionales de comunicación y brindando paralelamente, beneficios para los sujetos que se incorporen a su uso, al asegurarles un acceso inmediato, ágil y sencillo a las comunicaciones cursadas por este Organismo;

Que en los Considerandos de la Resolución antes referida, se dejó enunciado que la obligatoriedad de la constitución del domicilio fiscal electrónico, será ampliada progresivamente, conforme lo determine la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires mediante las reglamentaciones;

Que atento a todo lo expuesto y al tiempo transcurrido desde el dictado de la mencionada reglamentación, como los notables avances en la aplicación de la tecnología, deviene pertinente extender la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico a otros sujetos que evidencian el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 33 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-; que en esta instancia se consideran comprendidos en dicho universo a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, del Impuesto Inmobiliario Urbano básico y complementario, y a los contribuyentes que no estando incluidos en ninguno de los incisos del artículo 10 de la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatoria, tributan el Impuesto a los Automotores, extensivo a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, o bien el Impuesto Inmobiliario básico en relación a diez (10) o más objetos;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sustituir el artículo 10 de la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatoria, por el siguiente:

"ARTÍCULO 10. Establecer que, a partir de la entrada en vigencia de la presente, el domicilio fiscal electrónico previsto en el artículo 33 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias- quedará obligatoriamente constituido respecto de los siguientes sujetos:

- a) Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.*
- b) Agentes de recaudación de todo gravamen respecto del cual la Agencia de Recaudación resulta Autoridad de Aplicación.*
- c) Responsables solidarios de los sujetos mencionados en a) y b), comprendidos en el inciso 2) del artículo 21 del citado Código Fiscal.*

d) Contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural.

e) Contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Urbano, cuando el mismo titular tribute el Impuesto Inmobiliario básico y el complementario.

f) Contribuyentes del Impuesto a los Automotores, extensivo a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación y/o del Impuesto Inmobiliario Urbano básico que sean responsables tributarios de diez (10) o más objetos.”

ARTÍCULO 2º: Los incisos d), e) y f) del artículo 10 de la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatorias, incorporados al mismo por el artículo anterior, comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
ARBA
C.C. 215.516

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
RESOL-2017-221-E-GDEBA-MEGP

Expediente N° EX-04672390-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Fondo de Emergencia Hídrica – Adecuación Presupuestaria.

C.C. 215.389

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
RESOL-2017-224-E-GDEBA-MEGP

Expediente N° EX-2305-3250-17-GDEBA-DPPPMEGP

Modificación Clasificadores Presupuestarios.

C.C. 215.390

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
RESOL-2017-225-E-GDEBA-MEGP

Expediente N° EX-05422787-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Obligaciones del Tesoro Y Créditos de Emergencia – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 -Ley N° 14.879-.

C.C. 215.391

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
RESOL-2017-226-E-GDEBA-MEGP

Expediente N° EX-04620899-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Ministerio de Producción –Fondo Provincial de Puertos- Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 -Ley N° 14.879-.

C.C. 215.392

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESOL-2017-76-E-GDEBA-MJGM

Aprobar la Contratación Directa N° 12/17, para la adquisición de equipamiento informático, junto con su respectiva instalación (física y lógica), destinado a la ampliación y expansión de la infraestructura que se encuentra instalada en el Centro de Procesamientos de Datos ubicado en la localidad de Manuel B. Gonnet, promovida por la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (USD 1.699.944).

C.C. 215.340

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESOL-2017-77-E-GDEBA-MJGM

Autorizar y Aprobar la Contratación Directa N° 13/17, impulsada por la Subsecretaría para la Modernización del Estado de esta Jurisdicción, para la adecuación y renovación de la Red Área Local (LAN) de la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto en el artículo 18, inciso 2, apartado j) de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1300/16 que la reglamenta.

C.C. 215.341

DISPOSICIONES

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 40

La Plata, 22 de diciembre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-4904/2013 – Alcance N° 2 - Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente antes citado el Sr. ENRIQUE GABRIEL ROJO, DNI N° 24.856.720, con domicilio en la calle Dolores Ocantos N° 16, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, otorgada mediante Disposición N° 23/14, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6º de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1º, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el “Registro de Escuelas de Conductores Particulares” de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4º, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. ENRIQUE GABRIEL ROJO, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 317 al Sr. ENRIQUE GABRIEL ROJO, DNI N° 24.856.720, con domicilio en la calle Dolores Ocantos N° 16, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

Pablo Oscar Fappiano
 Director Provincial
 C.C. 215.428

LICITACIONES

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 90/17

POR 15 DÍAS - Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias – Provincias de: Buenos Aires (1º Distrito y 19º Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obras: Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. el día 17 de enero de 2018 a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar > “Licitaciones” > “Obras” > “Licitaciones en Curso” > “Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias”, y disponibilidad del Pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 29.993 / dic. 14 v. ene. 5

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 90/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias –Provincias de: Buenos Aires (1º Distrito y 19º Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gov.ar → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias”, y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 59.577 / dic. 15 v. ene. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 13/17

POR 10 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Puesta en valor Aula Magna – Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 – La Plata, el día 23 de enero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 6 e/ 46 y 47 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos diecinueve con 00/100 (\$ 1.468.519,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio “Karakachoff”, 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 5 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 5 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – [@presi.unlp.edu](mailto:presi.unlp.edu) – www.unlp.edu.ar

C.C. 14.732 / dic. 18 v. ene. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 15/17

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Ampliación Comedor Universitario GBE - Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 – La Plata, el día 6 de febrero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 120 e/ 61 y 62 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 3.687.500,00).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio “Karakachoff”, 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos tres mil seiscientos noventa (\$ 3.690,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – [@presi.unlp.edu](mailto:presi.unlp.edu) – www.unlp.edu.ar

C.C. 14.734 / dic. 18 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 2/17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/17 - Autorizada y aprobada por Resoluciones N° 761/17, N° 869/17 y N° 1225-E-GDEBA-MDSGP - Expte. N° 2171-19980/16, para la contratación del Servicio de Provisión y Distribución de Víveres en Cocido y en Crudo, con destino a los niños y jóvenes alojados en Hogares y Casas de Abrigo, de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos; y Centros Cerrados, de Contención y de Recepción, de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil; instituciones dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, en un todo de acuerdo al Anexo I Especificaciones Técnicas Básicas, Anexo II - Nómina de Establecimientos, Anexo III - Cantidad de Raciones y distribución por establecimientos, Anexo IV -Menús, Anexo V - Procedimiento de Redeterminación de Precios, Anexo VI - Certificado de Visita, y VII- Planilla de Cotización, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos trescientos catorce millones novecientos treinta mil ciento sesenta y ocho con setenta centavos (\$ 314.930.168,70). Valor del Pliego: Sin costo. Visitas: Los oferentes deberán visitar todos los establecimientos en los que se prestará el servicio, para tomar conocimiento de las instalaciones. Las visitas se concretarán en horario administrativo (de 9:00 a 15:00 horas) y hasta dos días hábiles anteriores a la presentación de la oferta. Será rechazada toda cuestión que los oferentes promuevan, alegando factores y circunstancias no previstas o desconocidas al formular la cotización. El Certificado de Visita por cada Establecimiento deberá estar suscripto por personal del mismo. La no presentación de certificados de visita será causal de rechazo de la oferta. Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00 - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/o> sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/). Email: contratacionesmdsgba@gmail.com. Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00. Día, hora y lugar para la presentación de las propuestas: Día 11 de enero de 2018 a las 10:30 horas. Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de enero de 2018 a las 11:00 horas - en la Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 215.058 / dic. 22 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-95020/17. Decreto 1.326/17.

“Pavimento de Hormigón en calle 50, desde 122 a 129 y calle 126, desde calle 50 a 43. Barrio “El Dique”

Plazo de Entrega: 180 días.

Presupuesto Oficial: \$ 31.488.000,00 (pesos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil).

Garantía de Oferta: \$ 314.880,00 (pesos trescientos catorce mil ochocientos ochenta).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 24 de enero de 2018 a las 11:00, Palacio Municipal. Autoridad de Aplicación. Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas. Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el jueves 11 de enero hasta el jueves 18 de enero inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 31.488,00 (pesos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 23 de enero de 2018, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

C.C. 215.216 / dic. 27 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 200/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de equipo de anestesia y monitor multiparámetro.

Fecha de apertura: 8 de enero de 2018, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.647 (son pesos un mil seiscientos cuarenta y siete).

Expediente N°: 9889/int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 215.332 / dic. 28 v. dic. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4994 Prórroga

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 4.994 – Expediente N° 65.186.

Objeto: Servicio de atención de ATM'S en puntos neutrales.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 14/12/2017 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 10.01.2018 a las 11:30 hs.

Valor de los Pliegos: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 03/01/2018.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 09/01/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación, en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 – Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Sala de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 – Nivel 3 – Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.232 / dic. 28 v. dic. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.004

POR 2 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación Integral de las Unidades de Negocio Miramar y Colón.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): Item I – UDN Miramar: \$ 24.337.395,00

Item II - UDN Colón: \$ 25.059.784,00

Fecha de la Apertura: 10/01/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 02/01/2018.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar y/o adquirir en la Página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580 – 3° Nivel – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 – Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.233 / dic. 28 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Limpieza de Canales Localidades.

Presupuesto Oficial: \$ 3.925.000.

Valor del Legajo: \$ 1.000.

Límite de Venta: 17/01/2018 – 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de la Apertura: 22/01/2018 – 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 215.290 / dic. 28 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 3/17

POR 2 DÍAS - Programa 19 - Acciones de Educación Física.

Expediente: 5802-217617-0/2017.

Objeto: Adquisición de materiales de librería e impresiones para la realización de las actividades del "Programa La Escuela Sale del Aula".

Presupuesto Oficial: \$ 6.825.112,50.

Fecha Apertura: 09/01/2018 - 11:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutara Provincial DGCyE, sita en calle 8 Nro. 713 de la Ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: \$ 00,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGCyE sita en calle 8 N° 713, 5to. piso, Área Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs. Teléfono 0221.426-2700.

C.C. 215.247 / dic. 28 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 36/17

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para el día 23 de enero de 2018, a las 08:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de “Centro de Desarrollo Humano San Nicolás”

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 25.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 30.090.000,00.

C.C. 215.298 / dic. 28 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 9

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 9 para la “Adquisición de Especialidades Medicinales con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 25.685.453,90

Pliego de Bases y Condiciones: Exento

Presentación y Apertura: 16 de enero de 2018, 9:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005961/2017

C.C. 215.291 / dic. 28 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 10

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 10 para la “Adquisición de accesorios para equipamiento con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.788.151,22

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.788,00

Presentación y Apertura: 17 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005967/2017

C.C. 215.292 / dic. 28 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 11

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 11 para la “Contratación del servicio de Oxígeno Medicinal con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.834.466,55

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.834,00

Presentación y Apertura: 18 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005983/2017

C.C. 215.293 / dic. 28 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nº 12

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 12 para la “Contratación de Servicios de sistemas de localización automática de móviles, dispositivos fijos y/o alarmas domiciliarias del municipio de Vicente López, incluyendo un sistema integrado en el despacho de emergencias 911, con destino a la Secretaría de Seguridad”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.396,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.900,00

Presentación y Apertura: 18 de enero de 2018, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 hs. antes del momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-003246/2017

C.C. 215.294 / dic. 28 v. dic. 29

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública Nº 13**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 13 para la “Adquisición de reactivos y equipos de laboratorio con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 42.024.898,41

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 42.025,00

Presentación y Apertura: 19 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005966/2017

C.C. 215.295 / dic. 28 v. dic. 29

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública Nº 14**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 14 para la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 31.926.512,16

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 31.927,00

Presentación y Apertura: 23 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005989/2017

C.C. 215.296 / dic. 28 v. dic. 29

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública Nº 15**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 15 para la “Adquisición de Artículos de limpieza con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.408.117,45

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.408,00

Presentación y Apertura: 24 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-007108/2017

C.C. 215.297 / dic. 28 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 32/17**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº 2410-2582/2017.

Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Avenida República Argentina, Tramo: Hugo Del Carril – Avenida Espora, longitud 3.870 metros, en jurisdicción del Partido de Almirante Brown; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 15 de enero inclusive.

Valor de los pliegos: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto oficial total: \$ 136.562.767,82.

Apertura de las propuestas: 18 de enero de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 Nº 825, La Plata.

C.C. 215.447 /dic. 28 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 33/18**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2583/2017.

Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Avenida Espora entra calle Dielh y Capital Olivera, longitud 3.717 metros, en jurisdicción del partido de Almirante Brown; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 15 de enero inclusive.

Valor de los pliegos: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto oficial total: \$ 185.750.435,71.

Apertura de las propuestas: 18 de enero de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 Nº 825, La Plata.

C.C. 215.448 / dic. 28 v. ene. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 13/17**

POR 2 DÍAS - Expte. 1-62978/2017. Acto: Licitación Pública N° 13/2017.

Objeto: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

“Obra: Jardín Maternal - Sede Azul”

Apertura de ofertas: 28 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, oficina 120 - Tandil.

Visita de obra: 22 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs. en el Predio Residencias Universitarias - Sede Azul.

La Universidad se reserva el derecho de agregar otro día y horario.

Costo del pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 895.000,00 (pesos ochocientos noventa y cinco mil con 00/100).

Consultas: En Tandil Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 12.

Dirección Gral. de Obras: Gral. Pinto 399- 3er. Piso Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 142, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 13.

Adquisición de pliegos: En Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. .Piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 12.

C.C. 215.503 / dic. 28 v. dic. 29

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 51/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 21520-S-2017.

Objeto: “Poda del arbolado público en el Partido de General San Martín”.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de enero de 2018 – 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 25.053,90 (Pesos Veinticinco Mil Cincuenta y Tres con noventa centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 25.053.900,00 (Pesos Veinticinco Millones Cincuenta y Tres Mil Novecientos).

Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 16 de enero inclusive, en el horario de 9:00 a 15:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 215.380 / dic. 29 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES**Licitación Pública N° 3/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2017, expediente N° 4055-562-2017, Decreto de llamado N° 1.298/2017, cuyo objeto es la obra denominada: “Adquisición de dos (2) Maquinarias Viales”.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones trescientos mil (\$ 5.300.000).

Fecha y Horario: 29 de enero de 2018 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dependencias de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esquina Juan Elicagaray.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil trescientos (\$ 5.300).

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Oficina de Contrataciones de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esquina Juan Elicagaray, en el horario de 8:00 a 12:00 hasta el día 22 de enero de 2018.

C.C. 215.404 / dic. 29 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 40/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública – Segundo Llamado, para la “Contratación de alquiler de vehículos, maquinarias y equipos de diversas características, para tareas varias dentro del Partido de San Isidro”.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de enero de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, hasta el día 08/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, hasta el día 08/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 100.992.000,00 (Pesos cien millones novecientos noventa y dos con 00/100) Rubro A.

Valor del Pliego: Será de \$ 30.000 (Pesos treinta mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 215.373 / dic. 29 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública N° 39/17**

POR 2 DÍAS – Adquisición de insumos médicos descartables solicitado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.

Presupuesto Oficial: \$ 30.484.162,07 (Pesos treinta millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos con siete centavos).

Valor del Pliego: \$ 15.300 (Pesos quince mil trescientos).

Fecha de Apertura: 23 de enero de 2017 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.36631.2017.0.

Decreto: Nro. 1321/17.

Edificio “Héroes de Malvinas” – J. B. Alberdi 4840 – Caseros (1678) – Tel.: 4750-0960 – www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 215.374 / dic. 29 v. ene. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 134/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción cancha de césped sintético Club Real Buenos Aires".
Presupuesto Oficial: \$ 11.454.445,00.
Valor del Pliego: \$ 5.700,00.
Expte.: Interno Nº 51.121/17.
Fecha de Apertura: 30/01/18 11:00 hs.
Decreto de Llamado: 4573 (14/12/17).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.402 / dic. 29 v. ene. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 131/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de piscina, vestuarios y obras complementarias en el Club Victoriano Arenas".
Presupuesto Oficial: \$ 9.882.976.
Valor del Pliego: \$ 4.900,00.
Expte.: Interno Nº 51.187/17.
Fecha de Apertura: 30/01/18 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 4566 (15/12/17).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.399 / dic. 29 v. ene. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 132/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación Polideportivo Club Relámpago".
Presupuesto Oficial: \$ 3.288.327,50.
Valor del Pliego: \$ 1.600,00.
Expte.: Interno Nº 51.090/17.
Fecha de Apertura: 01/02/18 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 4565 (15/12/17).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.400 / dic. 29 v. ene. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 133/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Restauración fachada Palacio Municipal Mitre".
Presupuesto Oficial: \$ 2.707.964,00.
Valor del Pliego: \$ 1.354,00.
Expte.: Interno Nº 51.354/17.
Fecha de Apertura: 31/01/18 11:00 hs.
Decreto de Llamado: 4536 (14/12/17).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.401 / dic. 29 v. ene. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 135/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de piscina y vestuarios en el Club Sportivo Dock Sud".
Presupuesto Oficial: \$ 6.382.771,00.
Valor del Pliego: \$ 3.100,00.
Expte.: Interno Nº 51.341/17.
Fecha de Apertura: 01/02/18 11:00 hs.
Decreto de Llamado: 4537 (14/12/17).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.403 / dic. 29 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ**Licitación Pública Nº 76/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Remodelación Hotel de Las Sierras, rubro instalación sanitaria y gas natural".
Localidad: Villa Cacique – Barker.
Partido: Benito Juárez.
Presupuesto Oficial: \$ 1.870.300.

Monto de Garantía: \$ 18.703.

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 días.

Fecha de Apertura: 7 de febrero de 2018.

Hora de Apertura: 11:00.

Venta e Inspección de Pliegos: Se podrán adquirir hasta las 13 hs. del día lunes 5 de febrero en la Tesorería sita en Av. Mitre 42 – Benito Juárez (7020). La inspección de los pliegos y consultas podrán realizarse en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs., sita en Moreno N° 69 – Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

Valor del Pliego: \$ 1.870.

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: 7 de febrero de 2018, 11 horas en la Dirección de Compras Municipal sita en Av. Mitre N° 42 – Benito Juárez (7020) – Palacio Municipal.

Az. 72.380 / dic. 29 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 77/17

POR 2 DÍAS: Llámese a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: “Remodelación Hotel de Las Sierras, rubro albañilería y pintura”.

Localidad: Villa Cacique – Barker.

Partido: Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 2.042.944.

Monto de Garantía: \$ 20.430.

Plazo de Ejecución de la Obra: 240 días.

Fecha de Apertura: 8 de febrero de 2018.

Hora de Apertura: 11:00.

Venta e Inspección de Pliegos: Se podrán adquirir hasta las 13 hs. del día martes 6 de febrero en la Tesorería sita en Av. Mitre 42 – Benito Juárez (7020). La inspección de los pliegos y consultas podrán realizarse en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs., sita en Moreno N° 69 – Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

Valor del Pliego: \$ 2.400.

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: 8 de febrero de 2018, 11 horas en la Dirección de Compras Municipal sita en Av. Mitre N° 42 – Benito Juárez (7020) – Palacio Municipal.

Az. 72.381 / dic. 29 v. ene. 2

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.E. de A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 17/18 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1240/17. Llámese a Licitación Privada N° 17/18 Pcia., para la provisión del servicio de alquiler y mantenimiento fotocopiadoras, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 05/01/18 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo”, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.344

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 6/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-3092/2017. Llámese a Licitación Privada N° 06/18, Referente a la adquisición de Hemoderivados con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 05/01/2018 a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” – Avda. de Los Constituyentes 395 - 1617 Gral. Pacheco – Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 215.345

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 16/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-3102/2017. Llámese a Licitación Privada N° 16/18, Referente a la adquisición de Química Clínica III Planta con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 05/01/2018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” – Avda. de Los Constituyentes 395 - 1617 Gral. Pacheco – Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 215.346

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 17/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-3103/2017. Llámese a Licitación Privada N° 17/18, Referente a la adquisición de Hemocultivo Laboratorio con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 05/01/2018 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” – Avda. de Los Constituyentes 395 - 1617 Gral. Pacheco – Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 215.347

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 20/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-3106/2017. Llámese a Licitación Privada N° 20/18, Referente a la adquisición de Bacteriología Manual con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 05/01/2018 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" – Avda. de Los Constituyentes 395 - 1617 Gral. Pacheco – Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 215.348

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 21/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-3107/2017. Llámese a Licitación Privada N° 21/18, Referente a la adquisición de Bacteriología Automatizada con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 05/01/2018 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" – Avda. de Los Constituyentes 395 - 1617 Gral. Pacheco – Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 215.349

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2991-8834/17. Llámese a Licitación Privada N° 4/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Provisión de Descartable para Laboratorio, que tramita por expediente N° 2991-8834/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, Sector Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 04 de enero de 2018, a las 09:00 hs. de la Licitación Privada N° 4/18 perteneciente al expediente N° 2991-8834/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 215.350

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 9/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2991-8890/17. Llámese a Licitación Privada N° 9/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Provisión de Psicofármacos, que tramita por expediente N° 2991-8890/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, Sector Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 05 de enero de 2018, a las 09:00 hs. de la Licitación Privada N° 9/18 perteneciente al expediente N° 2991-8890/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

-Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 215.351

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 11/18 SAMO

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2991-8952/17. Llámese a Licitación Privada N° 11/18 SAMO, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Material Descartable I, que tramita por expediente N° 2991-8952/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, Sector Depósito Central.

Apertura de Propuestas: Día 05 de enero de 2018, a las 12:00 hs. de la Licitación Privada N° 11/18 SAMO perteneciente al expediente N° 2991-8952/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 215.352

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 15/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2991-8927/17. Llámese a Licitación Privada N° 15/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Provisión de Descartable para Nefrología, que tramita por expediente N° 2991-8927/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, Sector Depósito.

Apertura de Propuestas: Día 05 de enero de 2018, a las 10:00 hs. de la Licitación Privada N° 15/18 perteneciente al expediente N° 2991-8927/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.
El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 215.353

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 25/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2991-8817/17. Llámese a Licitación Privada N° 25/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adq. Especiales I, que tramita por expediente N° 2991-8817/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, Sector Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 4 de enero de 2018, a las 10:30 hs. de la Licitación Privada N° 25/18 perteneciente al expediente N° 2991-8817/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 215.354

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 26/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2991-8795/17. Llámese a Licitación Privada N° 26/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Provisión de Hematología 1, que tramita por expediente N° 2991-8795/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, Sector Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 4 de enero de 2018, a las 11:30 hs. de la Licitación Privada N° 26/18 perteneciente al expediente N° 2991-8795/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 215.355

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 27/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2991-8819/17. Llámese a Licitación Privada N° 27/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Provisión de Hematología II, que tramita por expediente N° 2991-8819/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, Sector Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2018, a las 11:30 hs. de la Licitación Privada N° 27/18 perteneciente al expediente N° 2991-8819/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 215.356

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 28/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2991-8794/17. Llámese a Licitación Privada N° 28/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Provisión de Química Clínica 3 Planta, que tramita por expediente N° 2991-8794/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, Sector Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2018, a las 10:30 hs. de la Licitación Privada N° 28/18 perteneciente al expediente N° 2991-8794/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 215.357

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN

Licitación Privada N° 28/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 28/2017, para la provisión de Determinaciones de Hemogramas, con destino al Servicio de Hematología-Hemoterapia del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 05 de enero de 2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras - H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" – Calle 5 N° 4435 – B1923AGQ – Berisso – Bs. As. – Tel./Fax: 461-6362.

C.C. 215.358

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN

Licitación Privada N° 29/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 29/2017, para la provisión de Determinaciones de Trombina y Tromboplastina, con destino al Servicio de Hematología-Hemoterapia del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 05 de enero de 2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 215.359

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 9/18 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1227/17. Llámese a Licitación Privada N° 09/18 Pcia., para la provisión de Películas Radiográficas, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 05/01/18 a las 11 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.360

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 7/18

POR 1 DÍA - Solicitud: 356.570. Corresponde a Expediente 2959-0961/2017. Llámese a Licitación Privada: N° 07/18, para la adquisición de: Adq. reactivos para Laboratorio (Medio Interno), para cubrir el período: enero – diciembre 2018 – con opción art. 7° inc. b y f del Decreto 1.300/2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de Propuestas: El día 05 de enero de 2018, a las 09:00 hs., en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson – Alberdi 38 – Guernica – (1862) – TE. (02224) 475416.

C.C. 215.361

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA - Solicitud: 357.053. Corresponde a Expediente 2959-0997/2017. Llámese a Licitación Privada: N° 08/18, para la adquisición de: Contratación servicio alquiler de central telefónica, para cubrir el período: enero – diciembre 2018 – con opción art. 7° inc. b y f del Decreto 1.300/2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de Propuestas: El día 05 de enero de 2018, a las 09:30 hs., en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson – Alberdi 38 – Guernica – (1862) – TE. (02224) 475416.

C.C. 215.362

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 9/18

POR 1 DÍA - Solicitud: 358.157. Corresponde a Expediente 2959-1008/2017. Llámese a Licitación Privada: N° 09/18, para la adquisición de: Contratación servicio líquidos peligrosos, para cubrir el período: enero – diciembre 2018 – con opción art. 7° inc. b y f del Decreto 1.300/2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de Propuestas: El día 05 de enero de 2018, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson – Alberdi 38 – Guernica – (1862) – TE. (02224) 475416.

C.C. 215.363

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 17/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/2624/17. Llámese a la Licitación Privada N° 17/18 para contratar la adquisición de Insumos para Diagnóstico por Imágenes con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 05 de enero de 2018 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.364

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Licitación Privada N° 5/18

POR 1 DÍA - Corresponde expediente: 2998-627/2017. Fijese fecha de apertura el día 5 de enero de 2018 a las 8:30 horas para la Licitación Privada 05/2018, para la contratación de Adquisición de Inyectables con destino a Farmacia, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero a junio de 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, también podrán consultarse en la Página Web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen - Carlos María Espil 409 - (6725) Carmen de Areco (BA) - Telefax 02273-440021.

C.C. 215.365

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 1/18 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-4555/17. Llámese a Licitación Privada N° 01/18 SAMO para la adquisición de Insumos para Endocrinología del Serv. de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 05/01/2018 Hora 09:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn - Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata - Oficina de Compras – Tel. 0221-478-0032.

C.C. 215.366

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 51/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 1325/2017. Fijase fecha de apertura el día 05 de enero de 2018, a las 09:30 hs. para la Licitación Privada Nro. 51/2017 para la adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio (Reactivos Manuales) para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. "Héroes de Malvinas" - Ricardo Balbín 1910 - (1722) Merlo - Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 215.367

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 73/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-3529/2017. Llámese a Licitación Privada N° 73/2017, por la adquisición de Medicamentos Cardio, Gineco y Respiratorio solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero-julio del Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 05 de enero de 2018 a las 08:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 215.370

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 81/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-3659/2017. Llámese a Licitación Privada N° 81/2017, por la adquisición de Descartables (guantes) solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento para cubrir los meses de enero-julio del Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 05 de enero de 2018 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 215.371

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES****Licitación Privada N° 16/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2989-3571/17. Llámese a Licitación Privada N° 16/18, para la adquisición de Productos Médicos-Suturas, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 05/01/18 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 215.368

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES****Licitación Privada N° 17/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2989-3573/17. Llámese a Licitación Privada N° 17/18, para la adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 05/01/18 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 215.369

VARIOS**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Dolores**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 28 de marzo de 2018, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12, correspondiente a los 9058 expedientes, comprendidos entre los años 1953 a 1977, pertenecientes a los Juzgados de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 y 2 y al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretarías 3 y 4 del Departamento Judicial de Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. “Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 14 de diciembre de 2017. María Marcela de Matteo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Dolores.

C.C. 215.147 / dic. 26 v. dic. 30

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Dolores**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 28 de marzo de 2018, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2486/17 del 29/11/17, correspondiente a Juzgado de Garantías N° 1 (ex Juzgado de Transición) Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1968 al 1981, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 14 de diciembre de 2017. María Marcela de Matteo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Dolores.

C.C. 215.148 / dic. 26 v. dic. 30

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 2
Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. Dra. Marta Pascual, Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el día miércoles 16 de mayo de 2018 se llevará a cabo la destrucción de 7079 expedientes, expedientes que tramitaron por ante el ex-Tribunal de Menores N° 2, Secretaría N° 4, el cual se transformó en el Tribunal de N° 5 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1984 y 2005 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 001295 de fecha 2 de junio de 2016. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 3er piso, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Lomas de Zamora, a los 19 días del mes de diciembre de 2017. Marta Pascual, Jueza.

C.C. 215.306 / dic. 28 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Dolores**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 28 de marzo de 2018, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2487/17 del 29/11/17, correspondiente a Juzgado de Menores Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1993 al 1996, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08. Dolores, 14 de diciembre de 2017. María Marcela De Matteo, Jefe de Archivo.

C.C. 215.325 /dic. 28 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Peralta Carlos Mario", correspondiente al expediente N° 2360-0140739-2014, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1° Determinar las Obligaciones Fiscales de conformidad a lo normado por los artículos 113, 69 y 70 del Código Fiscal (Ley 10.397 y modificatorias, T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), y establecer las diferencias en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, derivadas del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente PERALTA, CARLOS MARIO, CUIT 20-12060054-1, con domicilio fiscal en calle Gascón N° 2888, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2012 (enero a diciembre) y 2013 (enero a diciembre), por el ejercicio de la actividad de "Venta al por mayor de artículos de ferretería" (Código NAIIB 514330), conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser 752 11 tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, bases imponibles, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición y los cuales serán notificados, ascienden a: \$ 5.079,60 en el período 01/2012; \$ 15.708,60 en el período 02/2012; \$ 16.189,40 en el período 03/2012; \$ 12.710,80 en el período 04/2012; \$ 16.916,30 en el período 05/2012; \$ 55,70 en el período 09/2012; total período fiscal 2012: \$ 66.660,40; \$ 4.385,50 en el período 01/2013; \$ 13.868,80 en el período 03/2013; \$ 9.427,30 en el período 04/2013; \$ 8.879,30 en el período 05/2013; \$ 2.786,00 en el período 09/2013; total del período 2013: \$ 39.346,90; ascendiendo el total a pesos ciento seis mil siete con 30/100 (\$ 106.007,30). Artículo 3°. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco ascienden a: \$ 4.994,60 en el período 01/2012; \$ 15.649,70 en el período 02/2012; \$ 16.046,60 en el período 03/2012; \$ 12.657,90 en el período 04/2012; \$ 16.868,10 en el período 05/2012; \$ 57,20 en el período 09/2012; total del período 2012: \$ 66.274,10; \$ 4.385,50 en el período 01/2013; \$ 13.868,80 en el período 03/2013; \$ 9.422,30 en el período 04/2013; \$ 8.879,30 en el período 05/2013; \$ 2.786,00 en el período 09/2013; total del período 2013: \$ 39.341,90; ascendiendo el total a pesos ciento cinco mil seiscientos dieciséis (\$105.616,00), conforme Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición, cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4°. Establecer los siguientes saldos a favor del contribuyente derivados del formulario R-222, de \$ 33,20 en el período 06/2012, \$ 4,00 en el período 07/2012; \$ 20,30 en 752 12 el período 08/2012; total del período 2012: \$ 57,50; \$ 53,20 en el período 06/2013; total del período 2013: \$ 53,20; ascendiendo el total a pesos ciento diez con 70/00 (\$ 110,70), el que podrá ser compensado al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincial conforme lo prevé el Art. 102 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 5°. Aplicar al contribuyente Peralta, Carlos Mario, CUIT 20-12060054-1, una multa equivalente al treinta 30% del impuesto omitido en los períodos fiscales 2012 (enero a diciembre), y 2013 (enero a diciembre), conforme lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, conforme la graduación expuesta en los considerandos de la presente, por haberse constatado en el período fiscalizado la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 61, primer párrafo del Cód. Fiscal (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 6°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el presente acto no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores y Artículo 7°. Hacer saber que en caso de regularizar las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa fijada en el artículo 5° precedente (prescripta en el artículo 61 primer párrafo del Código Fiscal -T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias-) se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 64 tercer párrafo del mencionado texto legal. Artículo 8°. Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal (T.O. 2011) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Código Fiscal vigente -Arts. 70 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011-. Artículo 9°. Intimar al contribuyente, en los términos del Art. 161 incisos a) y b), el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multa e intereses dentro de los 15 días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 inc. b) del Código Fiscal (T.O. 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - artículos 104 y 168 del Código Fiscal vigente-. Artículo 10. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y los responsables solidarios en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 11. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente alguno de los recursos previstos en los inc. a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011), con las previsiones allí establecidas; en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría Área Interior - Sede Junín, sito en calle General Paz N° 179 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Artículo 12. Dejar constancia que ante el incumplimiento, y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 11 de la presente, quedara expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, -Ley 10.397- (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 13. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, perteneciente a la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires, cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto con copia de las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte integrante del mismo, (artículo 162 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O. 2011 concordantes y modificatorias), mediante remisión de copia fiel del mismo al domicilio fiscal electrónico del contribuyente Peralta, Carlos Mario, CUIT 20-12060054-1, al domicilio fiscal en calle Gascón N° 2888, a los domicilios alternativos sitos en calle Catamarca N° 1446, Piso 8, Dpto. "E", ambos de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y al domicilio fiscal declarado ante la AFIP de Catamarca N° 1444 Piso 8 Dpto. "E" de la localidad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires. Cumplido desglóse un ejemplar de la presente para su intercalación en el legajo respectivo obrante en el Centro de Servicio Local correspondiente. María Soledad Díaz, Jefe Departamento Relatoría III, ARBA.

C.C. 215.236 / dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS FRANCHINI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-309.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Buenos Aires Gas Sociedad Anónima por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 18 de diciembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria Receptoría y Procedimiento.

C.C. 215.312 / dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ADOLFO JOSÉ BELLOMO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-167.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 19 de diciembre de 2017. Marta Silvina Novello, Secretaria, Actuaciones y Procedimiento.

C.C. 215.313 / dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores IGNACIO HAGELSTROM; GONZALO LUIS GASSULL; MARCELA CECILIA DEL PAPA y MARÍA MERCEDES PERTINO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-267.0-2016 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 19 de diciembre de 2017. Marta Silvina Novello, Secretaria, Actuaciones y Procedimiento.

C.C. 215.314 / dic. 28 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas preseleccionados al Complejo Habitacional San Jorge, Villa San Luis y Las Margaritas para que en el plazo de 15 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
ESPINOZA	SEBASTIÁN	29228722	SAN JORGE
RUIZ	ROSANA DEL VALLE	20491351	LA ESMERALDA
ARMANNO	MIGUEL ÁNGEL	18590849	BOSQUES
ARMANNO	TATIANA JAQUELINE	35093722	BOSQUES
FERNANDEZ	GREGORIO	7861059	SAN EDUARDO
GONZÁLEZ	ZUNILDA	11550384	SAN EDUARDO
LEGUIZAMÓN	ARNALDO SEVERINO	24781975	LIBERTAD
BUENAHORA	LETICIA KARINA	26069710	LIBERTAD
VILLALBA	DANIEL OSCAR	28930224	BOSQUES NORTE
ESCALISE	SANDRA VERÓNICA	24846208	BOSQUES NORTE
SANCHEZ	DANIELA SOLEDAD	23921772	VILLA VATTEONE
BORRAS	MARÍA ALEJANDRA	20666494	MARTÍN FIERRO
ALONSO	JUAN CARLOS	11416971	MARTÍN FIERRO
GALARZA	CINTIA MARCELA	32398239	INGENIERO ALLAN
GEREZ	WALTER ALFONSO	29812636	INGENIERO ALLAN
MALDONADO	DORA AZUCENA DEL VALLE	27824556	SAN JUAN
VILLANUEVA	NÉSTOR JULIO	22238146	SAN RUDECINDO
FERREYRA	VERÓNICA IVANA	24160740	SAN RUDECINDO
TORRES	MARTÍN LUIS	28746676	PRESIDENTE PERÓN
RAMOS	ROXANA HAYDE	25824170	PRESIDENTE PERÓN
SUELDO	FRANCISCO EZEQUIEL	27206523	GRAL. SAN MARTÍN
CASIMIRO	LILIANA DEL VALLE	29590245	GRAL. SAN MARTÍN
VASCONCELLIO	MERCEDES DEL VALLE	13856438	VILLA VATTEONE
MARTÍNEZ PONZA	JUAN VICENTE	92171270	VILLA VATTEONE

CORIA	DELIA VERÓNICA	26870786	DON JOSÉ
SILVA	JUAN DARÍO	17966888	DON JOSÉ
OLIVIERI	MARIA PAULA	24481008	EL PARQUE
SIRES	DIEGO JOSE	25960315	EL PARQUE
GÓMEZ	CARLOS JOSÉ	25824208	SANTA INÉS
FERNÁNDEZ	AMORINA BEATRIZ	25106941	SANTA INÉS
RODRÍGUEZ	ROSANA ELIZABETH	24171775	EL ROCÍO
VERÓN	DÉBORA NATALIA	29051045	LA COLORADA
MONZÓN	DANIEL EDUARDO	24001689	LA COLORADA
VALDIVIESO	TERESA MARÍA DE LOS ÁNGELES	28365445	DON JOSÉ
MAIDANA	WALTER EZEQUIEL	26162055	DON JOSÉ
ALEGRE	JUANA MARIA	6661840	LA COLONIA
ENCINA	MIGUEL ÁNGEL	5759903	LA COLONIA
SORIA	RAQUEL ELENA	24888108	DON JOSÉ
RODRÍGUEZ	NORMA BEATRIZ	21649744	DON ORIONE
PERFUMO	ROBERTO ALFREDO	21800447	DON ORIONE
ROJAS	LUCÍA GABRIELA	28128060	SAN NICOLÁS
VILLALBA	CARLOS ARIEL	27824115	SAN NICOLÁS
PÉREZ	GERMÁN DARÍO	26206198	SAN NICOLAS
JULIÁN	MARGARITA ALEJANDRA	23246679	SAN EDUARDO
ZÁRATE	ERNESTO FIDEL	21737018	SAN EDUARDO
VALLEJOS	RAMÓN CARLOS	25976966	LIBERTAD
CAÑETE	RAMONA	29573936	LIBERTAD
AYALA	SUSANA EDUVIJES	13773353	DON JOSÉ
DONAIRE	DARÍO	16461973	VILLA SAN LUIS
SAETTONE	JOSÉ OMAR	26933675	GOB. MONTEVERDE
CÁCERES	NATALIA VANESA	27235038	ZEBALLOS
MUSTAFÁ	WALTER MARTIN	26858755	ZEBALLOS
VARGAS	RAMÓN JAVIER	24548949	9 DE JULIO
GÓMEZ ACOSTA	ELBA MABEL	30282937	9 DE JULIO
MENTZEL	MAXIMILIANO ALBINO	33991326	9 DE JULIO
GÓMEZ	OLGA BEATRIZ	18655997	VILLA DEL PLATA
ANDRADES IBÁÑEZ	HUGO ALBERTO	92699411	VILLA DEL PLATA
SANTILLÁN	LORENA VANESA	29086185	MALVINAS
SEGOVIA	CRISTIAN JAVIER	32900441	MALVINAS
AGUIRRE	MARTA CRISTINA	25145908	SAN FRANCISCO
JORDÁN	RICARDO FABIAN	26858675	SAN FRANCISCO
AYALA	GABRIEL ANTONIO	23127632	ZEBALLOS

C.C. 215.299 / dic. 28 v. ene. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Audicencia Pública. El Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), en los términos del dictado de la Resolución OCABA n° 47/2017, convoca a los Usuarios del servicio público sanitario prestado por "Aguas Bonaerenses S.A." a la audiencia pública que se celebrará EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10 HS., en las instalaciones del Salón auditorio del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 n° 821/829 de la Ciudad de La Plata.- El objeto de la audiencia convocada será la solicitud de ajuste tarifario efectuada por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", en el marco del Expediente n° 2400-4657/2017.- Los interesados podrán tomar vista del expediente; inscribirse para ser participante de la audiencia; presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes en las oficinas del OCABA/ADA sitas en calle 5 n° 366, 9° piso de la Ciudad de La Plata. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página "web" del OCABA, www.ocaba.mosp.gba.gov.ar y/o de la ADA www.ada.mosp.gba.gov.ar. Los asistentes al acto, podrán presentar por escrito y/o enviar por correo electrónico (info.ocaba@gmail.com) al OCABA, las preguntas que deseen formular con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de la celebración de la audiencia pública. La Plata, 27 de diciembre de 2017.

C.C. 215.509 / dic. 28 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 5 DÍAS - Edicto por transferencia de concesión.- Miramar a los 22 días del mes de diciembre de 2017.- La Municipalidad de Gral. Alvarado, con domicilio en calle 28 Nro. 1084 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, comunica que: el Sr. Néstor Sebastián Moro, DNI: 25.334.971 con domicilio real y legal en Avenida 9 Nro.1353 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, CUIT: 23-25334971-9, notifica la Transferencia parcial de la concesión del Parador de playa pública obrante en el artículo 83 punto 4 del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nro. 03/2008 ubicado en ruta provincial Nro. 11 escollera 3, según Decreto Nro. 3039/17 a la Sra. Badaracco María Emilia, titular del DNI: 32.677.048 con domicilio real en calle 16 Nro. 1765 de la ciudad de Miramar y con domicilio constituido en calle Francisco Bilbao 2500 C.A.B.A. Por ello se tiene por cumplimentado a la Sra. Badaracco María Emilia CUIT: 27-32677048-0 para continuar con los derechos y obligaciones del Pliego de Bases y Condiciones vigente correspondiente a la Licitación Pública Nro. 03/2008.- Bruna Lorena Smorlosi, Directora General de Apremios y Gestión de Cobranzas.

C.C. 215.375 / dic. 29 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran, CECCONI EMILI A. y BIANCHI ANDRÉS A., inhumado en la Sec. 27-M-58, RODRÍGUEZ ISMAEL R., inhumado en la Sec. 22-LL-70; PROZAPAS PABLO, inhumado en la Sec. 31-C-27; LO CICERO ROSALÍA y MANELLA CAYETANO, inhumados en la gal. 6-5-3057 y 7-2-340bis respectivamente; COLQUI VALENTINA inhumada en la gal. 1-4-7158; LÓPEZ ISIDORA inhumada en la gal. 1-1-2287, ESCOBAR ADÁN inhumado en la Secc. 21-A-48, y MACRETTI MARÍA I. inhumada en la gal. 8-2-595; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 145.336

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a BORRE, PATRICIA LILIANA con último domicilio en calle General Pinto N° 629 de la localidad de Presidente Derqui, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2900-19204/15 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de Mayo de 2017. Visto el expediente N° 2900-19204/15, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente, Patricia Liliana Borre, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, La Ministra de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Patricia Liliana Borre (DNI N° 18.023.366) por la suma de pesos cinco mil quinientos noventa y tres con treinta y seis centavos (\$ 5.593,36) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Patricia Liliana Borre para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1280/17. Zulma Ortiz, Ministra de Salud.

C.C. 215.336 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a MONTIEL HORACIO EZEQUIEL con último domicilio en calle 60 n° 385 de La Plata, que por expediente n° 290030391/11 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de abril de 2017. Visto el expediente N° 2900-30391/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex agente Horacio Ezequiel Montiel, Por ello, la Ministra de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor al ex agente Horacio Ezequiel Montiel, documento nacional de identidad N° 30.105.156, por la suma de pesos dos mil sesenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 2.062,95), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que abandona su cargo. Artículo 2°. Intimar a Horacio Ezequiel Montiel para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos dos mil sesenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 2.062,95) más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución al ex agente Horacio Ezequiel Montiel, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicarlo. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 909/17. Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud.

C.C. 215.335 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
Disposición N° 120**

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-32061/15 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Jorge Gastón PARDO, Edgardo Fabián AGUIRRE, José Darío CANO, Osmar Eduardo ANAYA, Héctor Marcelo ROSA, Mauricio Rubén Osvaldo MONTENEGRO, José Francisco COSTA, Miguel Ángel BOUDER y Marcos José SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 y 4, obra acta de infracción de fecha 5 de julio de 2015, donde personal perteneciente al Comando de Prevención Rural Pehuajó, proceden a interceptar a nueve (9) personas, quienes se encontraban cazando sin llevar la licencia de caza y con perros galgos, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 273 inciso k) y 277 inciso a) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, en ese acto se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas;

Que por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 273 inciso k) y 277 inciso a) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a fojas 25 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a fojas 26;

Que según informe de la Dirección de Gestión, Control y Estadística obrante a fojas 27, los encartados revisten antecedentes, pero ninguno reviste la calidad de reincidente, conforme el Decreto Ley N° 8785/77;

Que observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos un mil novecientos dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.902,44) (Decreto 1473/14), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/77 y los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90;

Que la suscripta se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Jorge Gastón PARDO, D.N.I. N° 26.113.521, con domicilio en Benito de Miguel y Los Cedros, Edgardo Fabián AGUIRRE, D.N.I. N° 22.259.382, con domicilio en Soldado Seitun y Alsina, José Darío CANO, D.N.I. N° 25.597.497, con domicilio Mayor López N° 1930, Osmar Eduardo ANAYA, D.N.I. N° 26.225.578, con domicilio en Pasteur N° 157, Héctor Marcelo ROSA, D.N.I. N° 17.748.818, con domicilio en zona rural cuartel II, Mauricio Rubén Osvaldo MONTENEGRO, D.N.I. N° 31.337.465, con domicilio en Edison N° 789, José Francisco COSTA, D.N.I. N° 18.489.123, con domicilio en zona rural cuartel II, Miguel Ángel BOUDER, D.N.I. N° 25.564.343, con domicilio en Benito de Miguel N° 327, y Marcos José SOSA, D.N.I. N° 38.004.150, con domicilio en Pringles N° 305, todos de la localidad y partido de Junín, con la suma de pesos nueve mil quinientos doce con veinte centavos (\$ 9.512,20), a cada uno, equivalente a cinco (5) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90, por infracción a los artículos 273 inciso k y 277 inciso a del Decreto Ley N° 10.081/83; (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, generará los intereses conforme lo establecido en la Resolución N° 9/12 y dará lugar a su ejecución por la vía de Apremio y/o Inhibición General de Bienes por parte de Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/77, convalidándose su posterior incineración.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

C.C. 215.342 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
Disposición N° 278

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-28525/14 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por Roberto Ismael CORBALÁN, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 y vuelta obra acta policial, del 12 de julio de 2014, labrada por personal policial perteneciente al Comando Prevención Rural Carmen de Patagones, de la cual surge que, habiéndose constituido en Ruta Nacional N° 3 kilómetro 957, constataron la existencia de un (1) animal equino suelto en la vía pública sin persona a su cuidado, siendo Roberto Ismael CORBALÁN propietario de los mismos, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie" los hechos mencionados una infracción a lo dispuesto en el artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que notificado de la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto-Ley N° 8785/77, el imputado no formula el descargo correspondiente;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 8 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 9;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias, Ley N° 13757 y modificatoria Ley N° 13881, y Decreto N° 711/14;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Roberto Ismael CORBALÁN, DNI N° 13.447.611, con domicilio en calle Ingeniero Varela N° 1333 de la localidad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, con una multa de pesos un mil novecientos dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1902,44), equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, deberá abonar el timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2° generará intereses conforme lo establecido en la Resolución N° 9/12 sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

C.C. 215.343 / dic. 29 v. ene. 5

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, convoca a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 130264, referidos al inmueble ubicado en calle Córdoba Nro. 742, 1° Piso, Unidad Funcional Nro. 5, de la localidad y partido de Merlo. Se trata de un departamento – Sup. Total: 45 m2. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos seiscientos cuatro mil ochocientos (\$ 604.800). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar). Jorge Martínez Isuregui, Jefe de Sector Compras, Contrataciones y Servicios. José Luis Greco, Gerente Administración y Finanzas.

C.C. 215.372

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar a la señora GRISELDA DEL CARMEN PALUMBO D.N.I.: 18.399.746 (que no exhibe) lo dispuesto en el expediente administrativo n° 2319-40548/17 caratulado: "CD Palumbo Griselda denuncia por insultos de un personal de Seguridad en la Sala de Juego el día 05/09/17" y expresa: "Tigre, 28 de septiembre de 2017. Rechazo su CD n° 855213231 recibida el día 13/09/17 en Mesa de Entradas Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (Casino de Tigre) por improcedente. En el expediente administrativo n° 2319-46638/13 caratulado: "Solicitud derecho de exclusión Griselda del Carmen Palumbo" y mediante la Disposición N° 0181/13 se le aplicó el Derecho de Exclusión Definitivo para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Bs. As. a partir del día 27 de enero de 2013 por aplicación de lo establecido en el Título VIII Punto 1.1 de la Resolución N° 138/94. Con fecha 09/05/13 se la notificó fehacientemente mediante las CD n° 36886080 5 y N° 36886082 8 de la Exclusión Definitiva ut supra denunciada". Laura V. Costancio, Directora Provincial de Administración y Finanzas.

C.C. 215.429 / dic. 29 v. ene. 5

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** En cumplimiento de lo prev. el Art. 2° de la Ley 11.867. Se comunica que la señora LUISA MASCIADRI (CUIT 27-06213179-4,) con dom. en 11 de Septiembre 3731 de MdP, ha transferido la explotación del Instituto Domingo F. Sarmiento de Mar del Plata a "Masciadri de Burdet, Luisa y Masciadri Ángela Matilde Instituto Domingo F. Sarmiento S.A", (CUIT 30-61103867-0), que funciona 11 de Septiembre 3731 de MdP. Asumiendo pasivo y personal. Oposiciones por el término de ley en Escribano Pablo A. Buscaglia, H. Yrigoyen 1808 1er. Piso MdP.

G.P. 192.281 / dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **Fátima.** Transferencia de Fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. MARMO MIGUEL ALEJANDRO, CUIT 20-21569927-8, con domicilio real Tucumán N° 235, Pilar, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Centro Cultural de Arte Recreativo con Dictado de Clases y Productora Cultural, sito en la calle Río Grande N° 794, localidad Fátima, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Fundación Arte en Las Fábricas, CUIT 30-71567287-8, domicilio social A. de Mayo N° 676 piso 2° Dpto: 2, localidad de CABA, bajo el expediente de habilitación 3285/17 alc. 1/17. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.834 / dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **Zárate.** Cambio de razón social. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, se anuncia el cambio de razón social denominado "Dispensa Sol de Otoño", rubro dispensa, con domicilio en la calle Alberti 1491 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires de MARCELO ALBERTO CASTILLO, DNI 5.869.665 a favor de Pamela Romina Castillo, DNI 28.716.772, domiciliada en Alberti 1491 de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley en Alberti 1491, Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Z-C. 84.092 / dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **La Plata.** VERÓNICA ROSA CASTELLI, vende cede y transfiere el 50 % del capital de la sociedad de hecho Mas Natural S.H. y el fondo de comercio almacén dietética y todos los demás componentes del mismo sito en calle 55 N° 927 de La Plata a Juan Carlos Lagos D.N.I. 25.399.094. Reclamos de ley en el mismo comercio. Evangelina L. Castelli, Abogada

L.P. 115.333 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - **Berazategui.** GODOY EDUARDO JORGE s/Sucesión Ab Intestato de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata, sucesores declarados herederos universales: sus hijos Marcelo Eduardo Godoy, Alejandra Laura Godoy y Martín Godoy; y su cónyuge Antonia Amelia Bazterrica, quien ha cedido a los primeros su participación sobre el establecimiento educativo de nivel inicial denominado "El Niño de Belén", registro DIPREGEP 1393 de la localidad de Berazategui.

L.P. 115.395 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** XUE JINMING, DNI 94.219.426, con domicilio en la calle Alsina 2609, Claypole, Pdo. Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires vende, cede y transfiere el fondo de comercio de un negocio cuyo rubro es el de Autoservicio de Productos Alimenticios- Art. de Limpieza-Bazar, sito en la calle Alsina N° 2626, Localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. a Zhan Xiuping DNI 95.556.800, debiendo hacer los reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Patricia N. Marascia, Abogada.

L.Z. 145.248 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - **Loma Verde.** Farmacia HUINCUL-CARU S.C.S. (ex farmacia nueva Sagaro) CUIT 30-71501294-0 transfiere Fiorela Soledad Corigliano CUIT 27-31723528-9, el Fondo de comercio de Perfumería y Bijoutería. Sitio en la localidad de Loma Verde, lateral España km 55,5 y calle 117. Reclamo de la Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 84.097 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - **Castelar.** PESCIO DANIEL RICARDO con DNI 13.927.278 transfiere a Pescio Nicolás Daniel con DNI 33.777.551, el salón de ventas de muebles en la calle Sta. Rosa 1937/1939/1941 Castelar, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.862 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **Haedo**. JULIO ANDRÉS FREDES, con DNI 30.837.741 y CUIT 20-30837741-6 Transfiere a Reynoso Oscar Marcos, CUIT. 20-16042791-5, el 100% del Fondo de Comercio del rubro Lavadero de Ropa, venta por menor, sito en calle Carlos Tejedor 1215 de la Localidad de Haedo. Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 64.857 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **Acassuso**. RAMDEC S.R.L. representada por Diego Germán Castro DNI 22.447.407 con domicilio en Bouchard 4341 – Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. transfiere a Arturo Roberto Castro DNI 4.389.374 con domicilio en Joaquín V. González 1711, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de ramo venta de helados sito en Av. Santa Fe 1002, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., quien lo cede, vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen y personal a excepción de la antigüedad del siguiente personal que toma a su cargo la parte compradora: Ledezma César Ricardo, cajero, ingreso 01/05/2006; Barrionuevo Héctor Hernán, cajero, ingreso 01/05/2010; Galeano Daniel Elías, dependiente mostrador, ingreso 18/10/2010; Zucarely Guillermo Alejandro, repartidor, ingreso 03/11/2010; Reaño Ruiz José Manuel, Dependiente de mostrador, ingreso 02/07/2010. Reclamos y oposiciones de ley en Bme. Mitre 1371 5to N, CABA.

S.I. 43.742 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Dr. David Greco, Abogado, T° 1 – F° 418 del C.A.M.G.R. , comunica que: en razón de haber vencido el plazo de duración de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de Egu S.R.L., CUIT 30-61813850-6, con domicilio en el Tiziano 3780 del Partido de Moreno Prov. de Bs. As. C.P. 1744 transfiere Fondo de Comercio del rubro recreo y bar anexo pileta, con nombre de Fantasía CAMPING CASCALLARES, Expediente N° 17701-E-83, Cuenta de comercio N° 5041 a Edugos S.R.L. CUIT N° 30-71559326-9 con domicilio en el Tiziano 3780 de Moreno Prov. de Bs. As. C.P. 1744. Reclamos de Ley en el mismo. Firmado Dr. David Greco – Abogado.

Mc. 68.700 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. CAVALIERE S.R.L. CUIT 30-68079387-1-Transfiere habilitación comercial del rubro papelería, útiles de oficina e insumos de computación de calle Oncativo 570, Ramos Mejía, Partido de La Matanza a Papelera Oncativo S.A. CUIT 33-71568065-9. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.605 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que VEIGA MAURO JAVIER con DNI 23.788.488, transfiere a Fernández Vanesa Paola con DNI 26.429.414, el fondo de comercio (Agencia de Lotería), sita en calle 7 N° 2186, La Plata . Reclamos de Ley en el mismo domicilio. José Ignacio Pasos, Contador Público T° 114 F° 163 C.P.C.E.P.B.A.

L.P. 115.449 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – **Moreno**. LUQUE OSCAR HORACIO, DNI 7.638.002, C.U.I.T. 20-07638002-4, con dom. Juan B. Justo 519, Haedo, Municipio de Morón, Provincia de Buenos Aires, titular del comercio rubro Fiambrería y vta. por May. y Menor, Exp. Comercial N° 125976-L-2012, Cta. Comercial N° 20076380024, ubicado en calle Cervantes 1305- Trujui, Municipio de Moreno, Pcia. Buenos Aires, Transfiere Fondo de Comercio Gratuita al Sr. Gimmarche Julián Matías, DNI 26.933.911- C.U.I.T. 20-26933911-0, con dom. Juan B. Justo 519, Haedo Municipio de Morón, Pcia. Buenos Aires. Moreno-diciembre 19 de 2017.

Mn. 64.882 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Se hace saber que VILANO SERGIO ARIEL, DNI 30.922.581, con domicilio en Av. Altube 2993, José C. Paz, Bs. As., desiste de la adquisición del Fondo de Comercio Rubro “Restaurant”, sito en Maestro Ángel D’elia 1360 de la Localidad de San Miguel, Bs. As., perteneciente a la firma Diclub S.A., CUIT 30-71255488-2 y que fuera publicado en Boletín Oficial los días 3 al 9 de noviembre de 2017, bajo el número SM 55045. San Miguel, 13 de diciembre de 2017. Diego Sebastián Erbin, Presidente.

S.M. 55.785 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **San Juan Bautista**. GEORGINA YOHANA FERREIRA, DNI 34.826.282, representada por su apoderado Jianping Guan, DNI 95.633.903, vende y transfiere a favor de Dinu Zongfang, DNI 95.196.828, el Fondo de Comercio, autoservicio, venta minorista, sito en calle Las Heras N° 2547 de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra, Abogado.

Qs. 289.053 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. El Sr. ALLER, OSVALDO ANTONIO, le vende y transfiere a la firma Neumáticos y Transportes Roca S.R.L., la industria rubro: Recapado de Gomas, ubicada en la calle Roca 4856 de Villa Ballester, del Pdo. de Gral. San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 55.818 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867 la FUNDACIÓN GIMAWARI, CUIT N° 30-70842816-3, inscripta en la IGJ mediante Res. N° 724, de fecha 25/06/2003, con domicilio social en la calle Laprida N° 1348, 4° C de C.A.B.A., representada por la Sra. Pte. del Consejo de Administración Sra. Moriko Miyagi (DNI 92.494.581) anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Asociación Civil “Grupo Educador Lirios Del Sol” inscripta en la Dir. Pcial. de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. mediante Res. N° 2387 del 29/04/2015, Legajo 212.342, con domicilio en la calle Pardo N° 181, de la loc. de Bella Vista, Pdo. de San Miguel., representada por la Sra. Pte. de la Com. Directiva Carolina Irene Fernández (DNI 23.516.103). Destinado al rubro “Servicios de Esparcimiento y Servicios Culturales y Deportivos”, ubicado en la calle Pardo N° 181, de la loc. de Bella Vista, Pdo. de San Miguel. Para reclamos de ley se fija el domicilio en: Pardo N° 181, de la loc. de Bella Vista, Pdo. de San Miguel.

S.M. 55.822 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Garín**. YANYAN YAN, CUIT 27-94581271-6. Hace saber que vende, cede y transfiere a Kai Yan, CUIT 20-95209675-4, el fondo de comercio dedicado a la Venta al por menor en Supermercados, sito en la calle Patricias Argentinas 2879, Garín, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

Z-C. 84.100 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Escobar**. XIANGGUI ZHANG, DNI 94.026.027, transfiere a Javier Zappala DNI 22.706.038, el Fondo de Comercio Despensa, sito en San Martín 1310, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio

Z-C. 84.101 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia Fondo de Comercio: MARTÍNEZ, JUAN MANUEL, CUIT 20-30062389-2, con domicilio en Agustín de Arrieta N° 5143 de Bahía Blanca, vende a López, Víctor Nemesio, CUIT 20-05507849-2, con domicilio en Santiago del Estero N° 570 de Bahía Blanca y López Gasperini, Mario Antonio, CUIT 20-05499554-8 con domicilio en Zapiola N° 1348 de Bahía Blanca, el Fondo de Comercio denominado "La Victoria", del rubro Elaboración y venta de fideos y pastas secas, sito en calle Bouchard N° 1407 de Bahía Blanca, sin personal. Reclamo de ley en el domicilio del referido negocio en plazo de ley. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 59.739 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. ALBERTO ABAD, DNI 5.184.964, domiciliado en calle 43 número 1211 de la ciudad de La Plata, anuncia transferencia de fondo de comercio del rubro Óptica, sito en Diag. 73 esquina 20 de la ciudad de La Plata, al Sr. Mariano Garófalo, DNI 30.937.563, domiciliado en Diagonal 73 número 3557 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal. Firmantes: Solicitante Mariano Garófalo. Cr. Nicolás Ronconi.

L.P. 115.528 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. LIANGKUI YAN Transfiere a Aizhu Yan, su comercio de Autoservicio, sito en Cervantes N° 3258, V. Luzuriaga, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.617 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales; La razón social LI FENGPI, CUIT 27-94184246-7, con domicilio real Ruta 8 Km. 45, localidad Del Viso, Anuncia transferencia de fondo de comercio de habilitación, rubro Supermercado, sito en la calle Ruta 8 Km. 45, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Huang Qinhu, CUIT 27-95584694-5, domicilio real Ruta 8 Km. 45, localidad Del Viso, bajo el expediente de habilitación 1990/2005 Alc. 1/12. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I 43.924 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. La Sra. SILVINA ALEJANDRA NATALE, comunica que cede y transfiere local venta repuestos del automotor, sito en Av. Pedro Díaz Nro. 232, Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Natale José Ricardo. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.909 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**. EL Sr. LUIS ALBERTO DOTTA, comunica que cede y transfiere Carnicería, Verdulería y Despensa, sita en la calle L. M. Campos 1160, Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. al Sr. Betbeder Víctor Abel. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.910 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. de LA TORRE OSCAR IBRAHIM, comunica que cede y transfiere ferretería, Arts. para Electricidad e Iluminación, Bazar, sito en la calle Eva Perón Nro. 3246, Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. al Sr. Gutiérrez Daniel Roberto. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.911 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Moreno**. María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: JIANBIN GUO, DNI 94.253.158, Dom., Joly 2015, Moreno, Bs. As. Cesionario: Chen Yuping, DNI 95.425.461, Dom., Antártida Argentina 3391, José C. Paz, Bs. As. Comercio: Dom. C. M. Joly 2015, Moreno, Bs. As. Rubro Carnicería, Fiambrería, Despensa, Verdulería, Frutería, Art. De limpieza, Perfumería y Despacho de pan con sistema Autoservicio, N° de Expte. Municipal 77372-C-2008. N° de Cuenta 20-94253158-4. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccdd Ley 11.867.

C.F. 32.312 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **San Bernardo del Tuyú**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, AVERSA MARIO ROQUE, CUIT N° 20-10126228-7, con domicilio en la Av. Costanera N° 2750 4º piso depto. "A" de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa Anuncia transferencia de Fondo de Comercio del "Centro Médico Santa María" a favor de "San Bernardo Salud S.R.L." con domicilio legal en la calle Garay n° 336 de San Bernardo del Tuyú destinado al rubro Consultorios Médicos en la calle Santa María de Oro N° 193 de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As. Para reclamos de ley se fija el domicilio en la calle San Juan N° 2433 de San Bernardo del Tuyú, Pdo. de La Costa Letrado Granatelli Leandro Daniel. Lucrecia I. Gómez, Abogada Seretaria.

Ds. 79.833 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Matheu**. El Sr. EDGARDO ANDRÉS LAZZARINI, le vende y transfiere a la firma Fundación Lazzarini S.R.L., una industria rubro: Fundición de Aluminio, ubicada en la calle Spandonari 3914, de la localidad de Villa Matheu, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.841 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor NICOLÁS FEDERICO VISSANI, DNI. 30.673.346 con domicilio en calle Patricios 64 1 piso departamento "A" de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 189 a favor del señor Sergio Adrián Prada DNI 27.643.650, con domicilio en calle Liniers 483 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a dieciocho días del mes de diciembre de 2017. Carla Merlini. Notaria.

B.B. 59.744 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. WENG Y FANG, DNI 94.765.607, vende y transfiere a favor de Yan Suiyu, DNI. 94.136.287, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle Río Turbio N° 3589 de Florencio Varela, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado. María Monti, notaria.

Qs. 289.075 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Junín**. Se comunica que la Sra. BERÓN VIVIANA SILVIA CUIT 27-11678384-9 ha transferido el Fondo de Comercio de Depósito de Encomiendas sito en calle Juez M. Sampayo 33 de la ciudad de Junín (B) al Sr. Duro Carlos Andrés CUIIT 23-14202756-9. Para oposiciones de Ley, plazo de 15 días, dirigirse al Estudio Jurídico del Dr. Miguel Ángel Mirad sito en Av. San Martín 37 piso 2º de Junín (B). Junín, diciembre de 2017.

Jn. 169.056 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Cristina Santinelli, abogada, T1 F1 CAMGR comunica que SHI QINRONG DNI 94.934.189 CUIT 27-94934189-0 con domicilio real en la calle Graham Bell 1219 de la Ciudad de Moreno transfiere a Chen Hong DNI 94.344.952 CUIT27-94344952-5 con domicilio en la calle Güemes 818 de Zárate, un Fondo de Comercio "Impulso" sito en la calle Solón 580 de la Ciudad de Moreno, Rubro: Supermercado. El número de Expediente Municipal es 145924-s-2013. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, de noviembre de 2017.

Mc. 68.742 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. Se comunica que XIAOQIN LIN, transfiere fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles y Productos Alimenticios, sito en Benjamín Seaver N° 267, José Mármol, Alte. Brown, a Chen Mei reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 145.331 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Morón**. CAPANO DIEGO, CUIT 20-28370769-6, transfiere el 100% a Giasone Matías, CUIT 20-39766545-4 el fondo de comercio sito en Carlos Pellegrini 842, Morón; Rubro: Fiestas infantiles. Reclamo de Ley en el local comercial.

Mn. 64.943 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se avisa al comercio que DANIEL ANÍBAL RIO DNI 26.075.491, transfiere a Marcelo Ceferino Acosta DNI 23.321.381, el Fondo de Comercio sito en la calle Av. San Martín N° 1495, Localidad Adrogué, Partido Alte. Brown, bajo el rubro Panadería Artesanal Productora y Comercializadora libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. (Vto.7182).

L.Z. 145.348 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS. **Avellaneda**. Se avisa que WANG MINGENG transfiere a Van Guizhong negocio de Almacén, Carnicería, Fiambrería, Verdulería y Frutería sito en Suárez 472, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.536 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que MINGYANG ZHEN transfiere a Wen Muzhen negocio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Kiosco (separado físicamente) sito en Nicolás Avellaneda 1734/1738, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.537 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Zárate**. MARCOS JAVIER PARIENTE, DNI 26.494.987, transfiere el Fondo de Comercio dedicado a la Venta y Elaboración de Pizzas, Empanadas, Comidas y Bebidas, sito en Alem 2035 de la ciudad de Zárate, a Fanar Jorge Roberto, DNI 12.444.492. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Z-C. 84.107 / dic. 29 v. ene. 5

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A.", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de enero de 2018, a las 9:00 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56,5, localidad de Villa Adriana, partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de las diferentes propuestas de Malonus S.A. para la eventual vinculación a La Taquara Club de Campo de nuevas parcelas que resultaren de la subdivisión del remanente de la Fracción XIV.
- 3) Modalidad del régimen de expensas ordinarias y extraordinarias que se aplicarían a las parcelas que pudieran ser anexadas a La Taquara Club de Campo resultantes de la subdivisión del remanente de la Fracción XIV. Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (*)

(*) El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea celebrada el 24 de septiembre de 2016, según acta obrante a fojas 41 del libro de Actas de Asamblea número uno.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en Ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 15, hasta el día 16 de enero de 2018. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 115.346 / dic. 26 v. ene. 2

EMPRESA SPOSITO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Srs. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 2018, a las 16:00 horas, en la sede social de calle Almirante Brown N° 241 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos mencionados por el Inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 30 de septiembre de 2017.
- 2) Remuneración del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes
- 5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 14 de diciembre de 2017. Antonio Emilio Pando, Contador Público Nacional

Z-C. 84.096 / dic. 26 v. ene. 2

LAS CORTADERAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 2018, a las 19:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20:15, en el domicilio de calle Ruta Provincial N° 73 ingreso a Claromecó (Club House de la Cancha de Golf), partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

En los términos de los artículos 234 y 235 de la LGS:

- 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2017. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado), conforme lo dispuesto en el Art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12.
3. Desarrollo y análisis de las operatorias y mecánica de comercialización de lotes y asignaciones.
4. Aprobación de la gestión del directorio y análisis del estado actual de la firma y de las principales tareas desplegadas por el órgano de administración a la fecha.
5. Análisis y puesta en conocimiento de evolución de las obras y plan de trabajo subsiguiente. Firmado: Marcelo Alejandro David, Apoderado. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 LGS.

L.P. 115.351 / dic. 26 v. ene. 2

CDKOT CONSULTORES ASOCIADOS Sociedad Anónima**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 2018, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 526 número 1510 ½ de Tolosa, Partido de La Plata, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aumento de Capital y Modificación Artículo Cuarto Contrato Social. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. C.P. Olga Ilda Neira.

L.P. 115.476 / dic. 27 v. ene. 3

SAUSALITO COMPAÑÍA DE BIENES RAÍCES Y MANDATOS S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Soler 94, Bahía Blanca, el 30 de enero de 2018 a las 16,00 horas. La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550 t.o.1984 y modificatorias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2017.
- 3) Remuneración del Directorio. (Art. 261 de la Ley General de Sociedades 19.550 t.o.1984 y modificatorias 19.550).
- 4) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato por dos ejercicios.

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley General de Sociedades 19.550 t.o. 1984 y modificatorias. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550 t.o.1984 y modificatorias. El directorio. Daniel O. Pensado, Presidente.

B.B. 59.714 / dic. 28 v. ene. 4

INVERSORA BONAERENSE S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Inversora Bonaerense S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31/01/2018 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en el Gran Hotel Chivilcoy (Salón de Reuniones de Planta Baja) sito en Sarmiento 125, Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones por las que el llamado a Asamblea General Ordinaria se ha efectuado fuera del término legal;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de febrero de 2015 y finalizado el 31 de enero de 2016;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio social 2016 el cual ha arrojado una ganancia de \$ 467.961,99 y de su destino.
- 5) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de febrero de 2016 y finalizado el 31 de enero de 2017.
- 6) Consideración del resultado del ejercicio social 2017, el cual ha arrojado una pérdida de \$1.111.687,85 y de su destino.
- 7) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico 2016.
- 8) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico 2017.
- 9) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico 2016 en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 10) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico 2017 en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 11) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones oportunamente efectuados por la accionista Sra. Beatriz Catalina Ascheri para solventar gastos y deudas de la Sociedad, los cuales al 30/10/2017 ascienden a \$ 2.344.685,88 (Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 88/100).
- 12) Consideración de un aumento de capital social por la suma de \$ 3.100.000 (Pesos Tres Millones Cien Mil) mediante la capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones efectuados en la Sociedad y mediante la realización de aportes de capital en dinero en efectivo, llevando el capital social de la suma actual de \$ 700.000 a la suma de \$ 3.800.000, sin prima de emisión. Consideración de la reforma del estatuto para reflejar el nuevo capital social.
- 13) Consideración de la situación edilicia del Gran Hotel Chivilcoy.

14) Consideración del Gran Hotel Chivilcoy y de la Sociedad. Consideración de posibles medidas a ser adoptadas y/o posibles oportunidades de negocios.

15) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de tres ejercicios conforme artículo décimo tercero del estatuto social.

Se recuerda a los Accionistas que los estados contables de los ejercicios 2016 y 2017 se encuentran a disposición en la sede social, y que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con el Art. 238 Ley 19.550 y sus modificatorias. Ricardo Salvador Carmona. Presidente.

C.F. 32.295 / dic. 28 v. ene. 4

TANA HUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de enero 2018 a las 10 Horas en la Sede Social calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.
2) Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2017.

3) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

4) Consideración de la Gestión del Órgano de Administración por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

5) Destino de los Resultados Acumulados.

6) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. El Directorio.

Nota -Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19.550.

C.F. 32.292 / dic. 28 v. ene. 4

CHAP Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs., se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 24 de enero de 2018, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, Inc.1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3) Retribución al Directorio.

4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. C.P. Adrián M. Villaro.

T.L. 78.407 / dic. 29 v. ene. 5

VEIGA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2018, en la sede social de la sociedad sita en calle Pellegrini N° 383, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2) Informe sobre convocatoria fuera de término.

3) Informe del Directorio sobre su gestión.

4) Consideración, aprobación y/o modificación de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1) de la Ley N° 19.550.- Ejercicios cerrados al 30/06/2016 y al 30/06/2017.-

5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores por el término de dos (2) años.

6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un (1) año.

7) Aumento de capital (Art. 235-Inc. 1 Ley N° 19.550).

8) Modificación del estatuto social.- Sociedad no incluida en el Art. 299 - Ley N° 19.550. El Directorio.- Luis Adolfo Veiga. Presidente.

S.N. 75.219 / dic. 29 v. ene. 5

CAMPANAS DE PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de enero del 2018 a las 10 hs en 1° y 2° Convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de Presidente de Asamblea.

2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha;

3) Retribución honorarios al directorio.

4) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Sergio Gustavo Cabral. Presidente.

Z-C. 84.106 / dic. 29 v. ene. 5

CLÍNICA ESTRADA**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convocan los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de enero de 2018, a las 11:00 y 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a desarrollarse en Flores de Estrada 5248 Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de la Sociedad Art. 6 Ley 24.522 LCQ., El Directorio.

L.Z. 145.330 / dic. 29 v. ene. 5

COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: BEATRIZ MARTA MANNINI (Reg. 2540) de calle Figueroa Alcorta 414 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 192.285 / dic. 28 v. dic. 29

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la Baja Art. 18 Ley 7.014 como Martillero y Corredor Público: COSME BARTOLI (Reg. 1708) de calle Av. Fortunato de la Plaza 4140 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 192.286 / dic. 28 v. dic. 29

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - BÁÑEZ ARRÚA HERNÁN MARTÍN, domiciliado en calle 45 N° 965 Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 22 de diciembre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 115.587

SOCIEDADES**CERVANTES LIBRERÍA 7400 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: Cervantes Librería 7400 S.R.L. Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de Fecha 16/11/2017. Socios: Torregiani Carlos José, D.N.I. 16.271.011, CUIT 20-16271011-8, nacido el 15/03/1963, casado en primeras nupcias con la Sra. Rossini Silvia Beatriz, comerciante, con domicilio en Coronel Suárez N° 4.242, de la ciudad y partido de Olavarría, la Señora Rossini Silvia Beatriz, D.N.I. 17.846.597, CUIT 27-17846597-5, nacida el 24/03/1966, casada en primeras nupcias con el Sr. Torregiani Carlos José, comerciante, con domicilio en Coronel Suárez N° 4242, de la ciudad y partido de Olavarría, Torregiani Bruno, D.N.I. 36.572.753, CUIT 20-36572753-9, nacido el 24/12/1991, soltero, comerciante, con domicilio en Coronel Suárez N° 4242, de la ciudad y partido de Olavarría y la Señorita Torregiani Luciana, D.N.I. 42.135.330, CUIT 27-42135330-7, nacida el 28/09/1999, soltera, comerciante, con domicilio en Coronel Suárez N° 4242 de la ciudad y partido de Olavarría, todos de nacionalidad Argentina. Denominación: Cervantes Librería 7400 S.R.L. Domicilio: Av. Urquiza N° 2353, Olavarría, Bs. As. Duración: noventa y nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto social: la Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero a la Compra, vta., distribución, consignación, representación, de arto de librería, minicalculadoras, útiles escolares, arto de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias; jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética. Compraventa al por mayor y menor de libros, exportación e importación de arto de librería, libros, textos de estudio: papelería, tintas, lapiceras, lápices, arto de escritorio, útiles escolares, art. de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, arto de playa, arto de oficina y todo aquello que sea anexo al ramo. Cap.: pesos doce mil (\$12.000), 10 cuotas partes de pesos mil doscientos (\$ 1.200) c/u Órgano de Adm. Socio Gerente: Torregiani Carlos José, D.N.I. 16.271.011, CUIT 20-16271011-8. Fiscalización: ejercida por los socios indistintamente. Cierre de Ej. 31/10. Matías E. Bortolotti, Contador Público.

OI. 98.970

PCL GROUP PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por cincuenta años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. María Silvina Guzzi, Escribana.

L.P. 28.970

PUESTO ALTO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges Julio Ángel Marconi, 51 años, DNI 17.872.150, ingeniero electricista y Claudia Elizabeth González, 46 años, arquitecta, DNI 22.349.236, ambos argentinos, domiciliados en Bartolomé Mitre N° 2589 de Saladillo; 2) Escritura Pública N° 334 del 16/11/17; 3) Denominación Puesto Alto S.A.; 4) Domicilio: Bartolomé Mitre N° 2589 Saladillo, Saladillo, Bs. As.; 5) Objeto: Mandatos y servicios: desarrollo de toda clase de

asesoramientos técnico profesional en materia de ingeniería y arquitectura para la administración y desarrollo técnico-comercial de negocios y empresas, con especial énfasis proyectos de innovación tecnológica. Industriales: generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz. Generación de Biomasa. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. Comerciales: compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de equipos para la generación, transporte y distribución de energía. Inmobiliaria. Agrícolas-Ganadera: Explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícolas, ganaderos, forestales y de granja, de invernada y/o cría de ganados. Cría de ganado bovino, incluido ganado bubalino. Invernada de ganado. Cultivo de cereales, incluidos de uso forrajero, oleaginosas. Importadora y Exportadora. Transporte de cargas en general. Financiera: podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero, permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no las comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran el concurso del ahorro público; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) Presidente: Julio Ángel Marconi y Director Suplente: Claudia Elizabeth González por 3 ejercicios. Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menos suplentes. Fisc. art. 55; 9) Representante Legal: Presidente; 10) Cierre ejercicio: 31/3. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 28.983

MONTAJES ELÉCTRICOS GUTIÉRREZ HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adriana Ester Gutiérrez 21/12/78, Perazzo N° 1139 San Nicolás, DN I 26908341; Natalia Soledad Gutiérrez, 5/10/84, Rioja N° 307 San Nicolás, DNI 31153054; ambas arg., solteras y comerciantes. 2) Esc. del 1/11/2017. 3) Montajes Eléctricos Gutiérrez Hnos. S.A. 4) Perazzo N° 1139 San Nicolás. 5) Servicios eléctricos: montajes eléc. Industriales Importac. y exportac.: art. referidos a montajes elec. Telefonía: datos y telefonía Transporte: art. mercad. materiales, excepto de pasajeros Fciera.: con dinero propio, no realizará las comp. en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Adriana E. Gutiérrez Dir. Sup.: Natalia S. Gutiérrez Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 5 miembros Tit. e igual N° Sup.10) Pte. o Vice. 11) 30/4, rep. social: presid.: Adriana E. Gutiérrez. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 28.985

ULTRAMARINOS CC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Gabriel Eguía 1/6/86, DNI 32581237; Betiana Elisabeth Arana Sacco, 4/4/88, DNI 33385992; ambos arg., solteros, comerciantes y con dom. en 25 N° 1773 25 de Mayo. 2) Esc. del 10/11/2017. 3) Ultramarinos CC S.A. 4) calle 48 N° 1678 La Plata. 5) Comercial: cpra-vta, permuta, distribuc. fabricac. de prod. alimenticios Transporte: de carga, mercad. insumos, agroquímicos, mal. de construcc., fletes, acarreos, excepto transp. de personas, automotores, chasis, carrocerías Servicios: relac. con la ingeniería, obras, estudios de suelo, térmicas, eléctricas, arquitectura, electrónica, química, personal técnico Importadora y exportadora: de prod. alimenticios, agropecuarios, mal. de construcc. maquinarias Administradora: de bs. muebles, inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones Mandataria: representac., mandatos, comisiones, consignaciones, promociones, gestión de negocios e intermediac. Financiera: préstamos, aportes, inversiones, créditos, joint ventures, consorcios, títulos, excepto las de la Ley de Entid. Fcieras. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Pte. Juan Gabriel Eguía Dir. Sup.: Betiana E. Arana Sacco Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 3 miembros Tit. e igual N° Sup. 10) Pte. o Vice. 11) 30/4, rep. social: presid.: Juan Gabriel Eguía. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 28.986

INSEDAK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 31/10/2017 renuncia al cargo de Gerente Sebastián José Sgoifo y se designa en su lugar a Darío Andrés Karpiuk por todo el término de durac. de la sociedad. Mario Julián D'Atri, Contador Público.

L.P. 28.987

APPLIED TECHNOLOGY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO y de Directorio del 15/11/2017 se designa Presidente: Octavio Nicolás de la Colina, Dir. Titular: Marcelo Juan Sparrat y Dir. Supo Carolina Alicia Alonso Pertierra. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 28.988

GR GENERACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraord. de fecha 15/08/2017 se procedió conforme el Art. 102 de la LSC -entre otros puntos de la orden del día a designar a la Sra. Maribel Aizpún Vázquez, CUIT 27-94665656-4 como única liquidadora titular y al Sr. Piero Enrique Montelli Torres, CUIT 20-94665656-6 como liquidador suplente, quienes aceptaron los cargos para los cuales han sido designados, constituyendo domicilio en la calle 47 N° 767, Piso 10° Depto. "D" de la ciudad de La Plata. Juan Campodónico, Abogado.

L.P. 28.996

RENOVATIO S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia y designación de autoridades Art. 60 - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/09/17, F° 6 y 7 del Libro de Actas de Asamblea se aceptó en forma unánime la renuncia a la presidencia del directorio de Sabino Rodrigo H, resolviéndose también por unanimidad, elegir a la Sra. Zelaya Núñez Noelia, DNI 33745776, Presidente hasta culminación del mandato (30/09/2018). Eliana Gotelli, Autorizada por el Acta de Asamblea citada.

L.P. 28.998

PASSANTINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento del 25/10/2017. 2) Se constituyó Passantino S.R.L. 3) Domicilio: en calle 35 N° 95 de La Plata. 4) Socios: Alejandro Enrique Passarelli, argentino, nacido 5/2/57, casado, arquitecto, DNI 12.726.456, CUIT 20-12726456- 3, domiciliado en 121 N° 86 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires y Noemí Alejandra Valentino, argentina, nacida el 4/4/61, casada, DNI 14671394, CUIT 27-14671394-2, domiciliada en 121 N° 86 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, restauración, mantenimiento, estructuración y decoración de espacios interiores y exteriores, como así también de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obra de ingeniería y/o arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tenga relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas herramientas, maquinarias y productos afines a la construcción; consignaciones, representaciones y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, barrios cerrados, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; como así también la constitución y administración de consorcios efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta

de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$100.000 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual, indistinta, socios o no. Por el término que dure la sociedad. 9) La Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Representante Legal: a cargo del socio gerente, Alejandro Enrique Passarelli; 11) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Stella Maris Riglos, Abogada.

L.P. 29.003

SUCESORES DE NOCETTI S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 261 del 17/10/2017 se subsana: "Sucesores de Nocetti Adolfo y Luis D" o "Sucesores de Adolfo y Luis Nocetti" o Sucesores de Adolfo y Luis Nocetti S.H", siendo las tres la misma sociedad de hecho, en "Sucesores de Nocetti S.A.". Germán Adolfo Nocetti, prod. agropecuario, casado, 1/10/1964, 17.051.046, dlio: Av. 62 N° 2517, María Cecilia Nocetti, docente, soltera, 9/4/1963, 16.265.902, dlio: Av. 5 N° 1651, Villa Gesell, y Lilita Rosa Augusta Zanco nato, jubilada, viuda, 6/4/1936, 2.729.515, Av. 59 N° 2948 3°A" Necochea, Esc. N° 261 del 17/10/2017; Sucesores de Nocetti S.A.; 62 N° 2517 Cdad. y Pdo. de Necochea, Bs. As.; La explotación de establecimientos ganaderos p/la cría de ganado bovino, importación y exportación de ganado vacuno, la explotación de actividades agrícolas, siembra y recolección de cereales, oleaginosas, semillas, pasturas, cpra-vta. y distribución de materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, ejecución de servicios rurales con maquinaria propia; 30 años; \$ 9. 305.241; Directorio: 1/5 Dres. Tit y 1/3 Dres. Stes. por 3 ejerc; Presidente: German Adolfo Nocetti, Dtor. Ste: María Cecilia Nocetti; Representación social: El Presidente; Fiscalización soc.: art. 55 LS; Ejerc.: 31/12. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 29.010

CRUCERO ESPERANZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Cecilia Romina Álvarez, argentina, DNI 33.626.088, CUIT 23-33626088-4, casada, comerciante, nacida el 14/03/1988, con domicilio en la calle 147 N° 998, Piso 1, Depto "B", Cdad. y Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As.; y Carlos Eduardo Schaumeyer, argentino, DNI 7.796.371, CUIT 20-07796371-6, comerciante, nacido el 25/07/1948, con domicilio en San Lorenzo 799, Depto. 1, Cdad. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 10/11/2017. 3) Crucero Esperanza S.R.L. 4) la calle 147 N° 998, Piso 1, Depto. "B", Cdad. y Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente: Cecilia Romina Álvarez. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/07. 10) Comercial: Servicio de transporte de pasajeros, escolar, personal, turísticos y de excursiones nacionales e internacionales. Servicios de mensajería y Courier. Transporte de carga pesada y agencia de viajes y turismo. Servicio de alquiler de transporte regular urbano e interurbano en ómnibus, automóviles, motos, colectivos, taxis en todas sus formas y modalidades. Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros, y demás servicios conexos al transporte de cargas. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y mandatos. Trading. Imp. y Exp. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.493

JUNIOR TEAM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento Privado del 04-10-2017. 2) Domicilio: Constitución N° 6969, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Márquez Mariano Eduardo, argentino, nacido el 17 de enero de 1982, de 35 años de edad, soltero, empresario, DNI 29.005.769, CUIT 20-29005769-9, domiciliado en esta ciudad, calle Polonia N° 325; y Bonora Alfredo Daniel argentino, nacido el 18 de noviembre de 1981, de 35 años de edad, soltero, empresario, DNI 29.182.231, CUIT 20-29182231-3, domiciliado en esta ciudad, calle Santa María de Oro N° 3356. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comercial: La explotación integral de una concesionaria automotor, para compraventa, concesión, importación, exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento y reparación de toda clase de vehículo a motor, mediante la explotación de talleres de mecánica especializada del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas, usadas y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, acarreo y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. A su vez, la compraventa, consignación, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos derivados del pescado, aceite y harinas. 6) Capital: \$ 30.000 divididos en 300 cuotas de \$ 100 c/u., suscripción Mariano Márquez 270 cuotas y Alfredo Bonora 30 cuotas. 7) Administración y Fiscalización: La Administración Social, Representación Legal y uso de la firma social será ejercida por los socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Gerente y la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Mariano Eduardo Márquez, Socio Gerente.

G.P. 192.121

CANTERA YARAVI S.A.

POR 1 DÍA – Designación de Directorio y Síndicos de S.A.: Por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 15/09/2017 e instrumento privado de fecha 03/11/2017, se designa cambio de Directorio por expiración de mandatos. Presidente: Javier Agustín Leggiero, CUIT 23-12945369-9, Vicepresidente Primero: Oscar Alejandro Gómez, CUIT 20-11870530-1, Vicepresidente Segundo: Gerardo Ángel Sturla, CUIT 20-18117931-8; Director Titular: Mariano Alejandro Gómez Gerbi, CUIT 20-27417662-9, Directores Suplentes: Patricio Gerbi, CUIT 20-11350580-0 y Marcelo Alejandro Gómez Gerbi, CUIT 20-31958597-5; Síndico Titular: Jorge Rosario Iacono, CUIT 20-11651946-2 y Síndico Suplente, Jorge Osvaldo Cerisola, CUIT 20-10620413-7, todos constituyendo domicilio en Avenida F S/N Paraje La Florida, Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Contadora Pública Nacional, Adriana Daniela Casado.

G.P. 192.122

DOCK 384 S.A.

POR 1 DÍA – Disolución. Nombramiento de liquidadores. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/05/2017 se aprueba la disolución de la sociedad conforme el artículo 94 inciso 4 de la Ley 19.550 y se designan como liquidadores a los socios Sres. Leandro Capparelli, DNI 23.013.588, CUIT 20-23013588-7, quien constituye domicilio en Jason 1371, y Daniel Horacio Lamas, DNI 21.551.145, CUIT 20-21551145-7, quien constituye domicilio en Goleta Hércules 1122, ambos en Pinamar, Prov. Buenos Aires, República Argentina. Adriana D. Casado, Contadora.

G.P. 192.123

GULEFISH S.A.

POR 1 DÍA – Se comunica que por decisión de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2017 se dispuso: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta que a estos efectos se labre, 2) Aumento de capital social a Pesos seis millones quinientos doce mil (\$ 6.512.000). 3) Modificación del artículo cuarto del estatuto: "Artículo Cuarto, Capital Social. El capital social es de pesos seis millones quinientos doce mil (\$ 6.512.000) representado por seis millones quinientos doce mil (6.512.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 por Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea determinará las características de las acciones y solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago" Ricardo Domingo di Martino, Contador Público.

G.P. 192.124

GALEDAY S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio N° 12 del 05/08/2017, se aceptan los cargos según Asamblea General Extraordinaria del 04/08/2017 de la siguiente forma: Presidente: Gastón Ivan Ficchi, DNI 37.030.729, CUIT 20-37030729-7, domicilio en Av. Edison 2444 de Mar del Plata y Director Suplente: Liliana Elisabeth Reynoso, DNI 21.447.613, CUIT 23-21447613-4 con domicilio en Av. Edison 2444 de Mar del Plata. Jorge Raúl Escudero, Contador Público Nacional.

G.P. 192.125

PINAMAR RESORT S.A.

POR 1 DÍA – Cambio de jurisdicción y reforma. Modificación de Estatuto. Artículo Segundo. Cambio de domicilio a Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires. Res. de Asamblea General Ordinaria N° 09 que aprobó la modificación de fecha 12/10/2017. Domicilio de la sociedad en calle Corrientes N° 4.439 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. María Cristina Mirave, Escribana.

G.P. 191.126

NEW ARGENTINA FISHING COMPANY S.A.

POR 1 DÍA – 1) Carlos Ignacio Rivera Guerra, 24/06/1962, DNI 95.668.666, CUIT 20-95668666-1, chileno, domiciliado en Talcahuano 94, 3º piso, depto. I de MdP., Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. y Andrea Carla Simkin, 9/08/1966, DNI 18.327.790, CUIT 27-18327790-7, argentina, domiciliada en Av. Santa María 4002, Club de Campo Hacoaj, Rincón de Milberg, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As., ambos solteros y comerciantes. 2) Esc. Púb. 609 del 1/11/2017. 3) New Argentina Fishing Company S.A. 4) Magallanes 3051, 1º piso, of. 7 de MdP., Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) a) De la explotación de la industria pesquera: Mediante la pesca y caza marítima y/o fluvial de cualquier especie ictícola que se halle fuera y dentro de la plataforma marítima; b) De la exportación e importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios y la realización de todos los tramites necesarios para el desarrollo de tal actividad; c) De la actividad mandataria: El ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones; d) De la actividad financiera: Podrá realizar la sociedad con dinero propio todas las actividades financieras, salvo las comprendidas en el marco de la Ley 21.526. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Andrea Carla Simkin y Dtor. Sup.: Carlos Ignacio Rivera Guerra. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Andrea Carla Simkin. 10) 31/10 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 192.129

NO TE RINDAS S.A.

POR 1 DÍA – Directorio: Presid. Gorostegui Cristina Mabel; Dir. Supl. Analía Álvarez. Contadora Pública Nacional, Gorostegui Cristina.

G.P. 192.130

ROLAR S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Unánime Extraord. N° 8 del 18/02/2001. Consideración del Aumento de Capital Social. Se decide capitalizar saldo \$ 584.000 de cta. contable aportes a capitalizar que tiene un sdo. de \$ 584896,54. Se decide capitalizac. parcial para mantener múltiplos del valor unitario nominal de c/ acción que según estatuto es de \$100 c/ acción. Emitir 5840 acciones de \$ 100 c/u equival. a \$ 584000 ya que fueron integrados y constan en el sdo. de cta. contable. Las integrac. han sido efectivizadas en forma proporc. a la tenencia original, un 50% c/ accionista (Larrea 2420 y Fiocchi 2420) Esto se sumará a las 240 acciones ya emitidas y que totalizan \$ 24000 de capital social original. Deciden modificar el art. cuarto, que quedará "Art. Cuarto: el capital social es de \$ 608000, represent., por 6080 acciones ordinarias al portador de \$ 100 valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto". La participac. en el capital social es la siguiente: Larrea 3040 acciones con un total de \$ 304000 y Fiocchi 3040 acciones con un total de \$ 304000. Se eleva el acta a escritura ante notario para definitiva inscripción en DPJ. Jorge Raúl Escudero, Contador Público Nacional.

G.P. 192.131

CEGCEN GROUP CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto ampliatorio. Por Instrumento Privado del 01/07/2017 y por Instrumento Complementario de fecha 28/09/2017 en función de cumplir con las observaciones de la DPPJ: 1) Se aclara que la Socia Carina Marcela Luchini es divorciada. 2) La cláusula Tercera del Estatuto referente al Objeto social queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a tercetos, las siguientes actividades: A) La Comercialización de Productos o Servicios: Mediante la comercialización de toda clase de bienes, mercaderías y servicios, que estén permitidos por el ordenamiento legal vigente, en especial la Prestación de servicios por cuenta propia o asociada a terceros de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, técnica y de imagen a personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras.

B) Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras inmobiliarias, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. C) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. D) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 E) La realización de operaciones de Exportación e Importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.132

BRECCIA TARRICONE S.R.L.

POR 1 DÍA – Inscripción de sociedad S.R.L. Adan Tarricone, arg., nac. 02/08/1965, DNI 17.422.511, CUIT N° 20-17422511-8, comerciante, casado, domic. Buenos Aires N° 2365 3° "F", MdP. y María Luján Breccia, arg., nac. 20/10/1968, DNI 20.494.398, CUIT N° 27-20494398-8, martillera y corredora pública, casada, domic. Buenos Aires N° 2365 3° "F", MdP. Esc. Pública 10/11/2017. Breccia Tarricone S.R.L. Domic. Buenos Aires N° 2365 3° "F", MdP. Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, sub-división, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. C) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. D) Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. E) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 30.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Adan Tarricone. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.133

MERCADO DE LA PLAZA S.R.L

POR 1 DÍA – Sebastián Noel, arg., nac. 18/01/1972, DNI 22.268.134, CUIT N° 20-22268134-1, comerciante, casado, domic. Valencia N° 7979, MdP. y Emiliano Noel, arg., nac. 12/11/1974, DNI 24.251.035, CUIT N° 20-24251035-7, comerciante, casado, domic. De los Andes N° 419, Mar de Cobo. Esc. Pública 13/11/2017. Mercado de la Plaza S.R.L. Domic. De la Merced N° 419, Paraje Mar de Cobo, partido de Mar Chiquita, provincia de Bs. As. Objeto: Comercial: La explotación del rubro Almacén, Granja; Carnicería; Rotisería; Panadería y Verdulería, a través de las siguientes actividades: elaboración y comercialización al por menor de productos, subproductos y frutos de granja, carnes, bebidas, artículos de primera necesidad y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los mercados. Preparación de todo tipo de alimentos. Ser titular de representaciones, distribución y/o consignataria de marcas y productos. Prestación de los servicios de panadería y venta de pan, fiambrería y rotisería, locutorio, servicio de internet, videoclub, diarios y revistas, kiosco, cigarrillos, artículos de playa, aparatos, artefactos y accesorios. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Sebastián Noel. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.134

BEST LOG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 01/11/2017, se resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia del Socio Gerente Hirigoyen Luciano Martín y designar como nuevos Socios Gerentes a Amezttoy Ignacio José, 06/03/1982, 35 años, soltero, arg., despachante de aduana, J. B. Justo N° 50 MDP, D.N.I. 29.359.175, C.U.I.T. 20-29359175-0 y Cardoso Héctor Eduardo, 04/01/1969, 48 años, casado, arg., director empresa, Bélgica N° 750 MDP, D.N.I 20.569.553, C.U.I.T. 20-20569553-3. Amezttoy Ignacio José, Socio Gerente.

G.P. 192.136

ESTUDIO ADUANERO FARÍAS Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Amezttoy Ignacio José, 06/03/1982, 35 años, soltero, arg., despachante de aduana, J. B. Justo N° 50 MDP Bs. As. piso 2° "A", D.N.I. 29.359.175, C.U.I.T. 20-29359175-0 y Farías Andrés Ricardo, 21/09/1972, 45 años, casado, arg., comerciante, San Pedro N° 170, T.II P. 8° Dto. B. Sarandí, Bs. As. D.N.I. 22.875.456, CUIT 20-22875456-1. 2) Inst. Privado 27/10/2017. 3) Razón Social: Estudio Aduanero Farías y Asociados S.R.L. 4) J. B. Justo N° 50 Piso 2° Depto. A MDP. 5) Objeto social: a) Prestación de servicios: Agentes marítimos, desp. de aduana, contratistas, estibadores y prov. marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglam. aduaneras vigentes b) Ejercicio de toda clase de distribuciones, representación comerciales, mandatos, gestiones de negocios. c) Transporte nacional e internac. de bienes y carga d) Adq., Adm., enajenación y dispos. de inmuebles e) Compra, venta, alquiler de vehículos automotores. f) Otorg. de préstamos con o sin gntía. a corto y largo plazo. La soc. no desarrollará act. comprendidas en la Ley Ent. Financieras y legislación comp. u otras por las que se requiera el recurso del ahorro púb. g) Exportación e importación de toda clase de bienes y servicios. 6) Duración 99 años. 7) \$ 60.000. 8) Órgano de Fiscalización: Art. 55 L.S.C 9) Socio Gerente Amezttoy Ignacio José y Farías Andrés Ricardo. 10) Cierre de ejercicio el 31 de agosto. Amezttoy Ignacio José, Socio Gerente.

G.P. 192.137

R.E.M. EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Comunica la cesión de cuotas: Gabriel Adrián Paris, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 08/02/1969, soltero, DNI 22.022.783 CUIT 20-20022783-3 domiciliado en Del Pericón 212 Villa Gobernador Udaondo, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires cede y transfiere a Gabriel Santiago Monteagudo, argentino, abogado, nacido el 13/03/1974 DNI 23.903.204 CUIT 20-23903204-5, divorciado, domiciliado en Bruselas 38 Piso 1 departamento 9 de la localidad y partido de Ituzaingó provincia de Buenos Aires, 125 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una; y a Agustina Lara Monteagudo, argentina, comerciante, nacida el 22/03/1996, DNI 39.609.364 CUIT 27-39609364-8, soltera, domiciliada en Bruselas 38 piso 1 departamento 9 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires la cantidad de 150 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Renuncia

al cargo de Gerente: Gabriel Adrián Paris renuncia al cargo de Gerente. Designación de Gerente: se designa gerente a Agustina Lara Monteagudo. Modificación del contrato social: el capital social queda fijado en la cantidad de \$ 150000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Gabriel Santiago Monteagudo suscribe 400 cuotas y Agustina Lara Monteagudo suscribe 100 cuotas. Cambio de objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas, construcción de bienes que se incorporen a las obras y locación de maquinaria de construcción; Inmobiliaria: comercialización y/o administración de bienes urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse, emprendimientos inmobiliarios; Fiduciaria: desempeñarse en carácter de fiduciaria en contratos de fideicomiso de cualquier carácter y especie, ejercer mandatos y representaciones. Importadora y Exportadora: Importar y exportar todo tipo de servicio y bienes de uso, maquinaria, materias primas, productos terminados, insumos, accesorios y demás bienes y productos en general, y en especial aquellos que estén relacionados con la actividad constructora en general e inmobiliaria. Inversora: Participar como inversora en otra u otras sociedades, en carácter de constituyente o cesionaria de acciones o de cuotas sociales, siempre que el monto de la participación se adecue a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Sociedades. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Susana Mónica Manfredi, DNI 13.022.131, autorizada por escritura pública N° 332 del 23/10/2017.

Mn. 64.089

ELISER HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO N° 2 y Acta de Directorio N° 13 del 13/11/2015 y Acta de Directorio N° 21 del 15/11/2017 se designan nuevas autoridades del Directorio: Presidente: Jorge Luciano Padula, DNI 22.341.482, CUIT 20-22341482-7, domiciliado en calle Termas de Río Hondo 1110; Director Suplente: Germán Ariel Padula, DNI 28.729.293, CUIT 20-28729293-8, domiciliado en calle Coronel Suárez 1469, ambos domiciliados en MdP. Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Se resuelve el cambio de sede social a la Avenida Colón N° 5467 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 192.139

FRIGORÍFICO MANSILLA S.A.

POR 1 DÍA- Por Asamblea General Ordinaria del 1/11/17. Se designa Presidente: Amado Leonardo Cristian, argentino, casado, DNI 22.366.417, empresario, 15/8/71, domicilio San Nicolás 1437, Dpto. 3°, CABA. Director Suplente: Amado Agustina Natalia, soltera, argentina, DNI 36.595.425, empresaria, 21/12/91, domicilio San Nicolás 1437, Dpto. 3°, CABA. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 64.105

EMPRESARIOS DE SERVICIOS SANTO DOMINGO S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento Privado del 6/11/17. Not. María Flavia Ferrari de Neboli. 1- Pfahler Gabriela Viviana, argentina, DNI 20.214.874, empresaria, soltera, 29/3/68, domicilio Santa Teresa 1456, Morón, Prov. Bs. As.; Rojas Liliana Elvira, argentina, soltera, DNI 14.751.722, empresaria, 19/11/61, domicilio Santo Domingo 193, Morón, Prov. Bs. As.; 2- Emprendimientos de Servicios Santo Domingo S.R.L. domicilio Santo Domingo 193, localidad y partido Morón, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Gerentes Pfahler Gabriela Viviana y Rojas Liliana Elvira. 5- La sociedad tiene por objeto, la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Reparaciones, instalaciones, refacciones, mantenimientos y servicios de limpieza en establecimientos industriales, comerciales, públicos y/o privados. b) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 64.106

TECONTROL S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de reunión unánime de socios del 20/10/2017. 1- Reforma artículo primero Cambio de Jurisdicción a Provincia de Buenos Aires. Traslado sede social a Navarro 822, localidad y partido Merlo, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 64.107

LEC CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA – Escritura del 14/11/17. Notario Ignacio A. Vilhena. 1- Diego Emiliano Nicolino, argentino, soltero, 12/5/89, DNI 34.519.865, empresario, domicilio Colón 544, Morón, Prov. Bs. As.; Cynthia Marianela Nicolino, argentina, soltera, 21/10/86, DNI 32.677.184, empresaria, domicilio Colón 544, Morón, Prov. Bs. As.; y Lorena Ayelén Nicolino, argentina, soltera, 8/11/90, DNI 35.805.617, empresaria, domicilio Colón 544, Morón, Prov. Bs. As. 2- Lec Construcciones S.A. domicilio Colón N° 391, 2° piso "C", localidad y partido Morón, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Diego Emiliano Nicolino. Director Suplente: Lorena Ayelén Nicolino. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos y actuar como parte fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 64.108

LIDERMIX S.A.

POR 1 DÍA – Escritura del 15/11/17. Notario Alejandro E. E. Vattuone. 1- Harguinteguy Juan Cruz, argentino, soltero, 7/10/84 DNI 31.253.117, empresario, domicilio Av. Pte. Perón 3244, San Justo, Prov. Bs. As.; y Corbalán Diego Ariel Guillermo, argentino, casado, 17/5/78, DNI 26.644.023, empresario, domicilio García Meron 7308, Gregorio de Laferrere, Prov. Bs. As. 2- Lidermix S.A. domicilio Av. Pte. Perón N° 3244, localidad San Justo y partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Harguinteguy Juan Cruz. Director Suplente: Corbalán Diego Ariel Guillermo. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción, restauración, mantenimiento, de inmuebles rurales y/o urbanos edificados o no, inclusive los de propiedad horizontal, realización de obras civiles e industriales, viales electromecánicas y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción, obras públicas o privadas, mediante licitaciones públicas o privadas o en concurso de precio con los distintos organismos del estado nacional, provincial y/o municipales, industrialización, fabricación, comercialización de materiales afines a la construcción, materias primas, productos y subproductos, sus partes, repuestos y accesorios ligados al objeto principal. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 64.109

INDUSTRIAS METALÚRGICAS MG S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Extraordinaria del 10/11/17. Reforma artículo 8º: Cambio en el período de mandato de los directores a tres ejercicios. Se designa Presidente: Guglielmone Diego Cristian, argentino, casado, DNI 22.077.619, metalúrgico, 19/2/71, domicilio Calle 9 N° 885, Colón (B), Prov. de Bs. As. Vicepresidente: Di Giacomo Luciano Fernando, argentino, casado, DNI 26.820.102, metalúrgico, 1/8/78, domicilio Calle 8 N° 99, Colón (B), Prov. de Bs. As. Director Titular: Mariani Edgardo Aníbal, argentino, divorciado, DNI 14.500.591, metalúrgico, 10/8/61, domicilio Calle 19 e/ 45 y 46, Colón (B), Prov. de Bs. As. Director Suplente: Guglielmone María José, argentina, DNI 26.259.881, casada, profesora de inglés, 21/11/77, domicilio Calle 8 N° 99, Colón (B), Prov. de Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 64.113

PESUES S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria del 15/8/17. Se designa Presidente: Javier Nicolás Michelini, argentino, soltero, empresario, 2/5/79, DNI 27191998, domicilio Hortiguera N° 110, 2° "A", CABA. Vicepresidente: Alberto Juan Michelini, argentino, casado, empresario, 21/12/44, DNI 6.299.088, domicilio Avellaneda N° 1969, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Director Suplente: Pablo Andrés Michelini, casado, argentino, DNI 23.164.440, empresario, 7/10/73, domicilio José Bonifacio N° 1668, 7° "D", CABA. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 64.114

EXTRUSIÓN GEVEAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 1/11/17. Se designa Presidente: Giraldes Bernardo Martín, argentino, casado, ingeniero, 10/1/68, DNI 20.008.724, domicilio Emilio Frers 3668, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Director Suplente: Giraldes Cristina Martina, soltera, argentina, DNI 17.970.917, ingeniera, 10/5/66, domicilio Guido 672, Morón, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 64.115

CLIPARES S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria del 18/10/17. Se designa Presidente: Rafael Francisco Calabro, argentino, soltero, DNI 32.478.204, comerciante, 26/6/86, domicilio Av. Madero 1234, Del Viso, Pilar, Prov. Bs. As. Director Suplente: Sebastián Javier Calabro, argentino, soltero, DNI 33.362.159, comerciante, 8/10/87, domicilio Av. Madero 1234, Del Viso, Pilar, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 64.116

EL VIRTUOSO S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/07/2017, el socio Pedro Gaona Raggio, cedió a los socios Guillermo Daniel Tramontini y Ricardo Raúl Osti, la totalidad de las cuotas de capital que posee en la sociedad denominada "El Virtuoso S.R.L.", con sede social en calle Colón N° 255 de Dolores Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., compuesto de sesenta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; las que son adquiridas en la proporción de treinta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una por el Sr. Guillermo Daniel Tramontini; y treinta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una por el Sr. Ricardo Raúl Osti. La cesión se realiza por la suma de dólares estadounidenses billetes veintiún mil ochocientos (U\$S 21.800). En virtud de la presente cesión, en lo sucesivo el capital social tendrá la siguiente conformación: Guillermo Daniel Tramontini, ciento veinte cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una; Ricardo Raúl Osti, ciento veinte cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; y Patricio Guillermo D'Amore, sesenta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. María del Carmen Kiricos, Escribana.

Ds. 79.760

CARIBBEAN S.R.L.

POR 1 DÍA – Comunica que por Reunión de Socios Unánime de fecha 30 de junio de 2017 ha sido designado como nuevo Gerente el Señor Mariano Javier González. Mandato: Indeterminado. Contador Público Nacional, Hugo C. Iriarte.

Ds. 79.761